

## La navegación de madera en el río Tajo con destino a los Reales Sitios en el siglo XVI\*

### Timber rafts through Tajo river to the Royal Sites in the 16<sup>th</sup> century

Francisco Fernández Izquierdo  
Consejo Superior de Investigaciones Científicas

**Resumen:** La navegación de almadías de troncos por los ríos ibéricos fue objeto de transporte tradicional para el comercio de madera desde la Edad Media. En el siglo XVI, el tráfico se vio fuertemente incrementado por la demanda de los largos pinos de las sierras de Molina de Aragón y Cuenca, a las que dan salida los ríos Tajo y Guadiela, fluyendo hacia el oeste para llegar a Aranjuez y Toledo, cerca de Madrid. Los conflictos entre los conductores de las impresionantes expediciones de miles de pinos y los propietarios de molinos de agua, presas y puentes están documentados por muchas demandas en los tribunales. El uso de una gran cantidad de piezas de madera en las construcciones reales en Aranjuez, Toledo, Madrid y El Escorial movió al rey Felipe II a contratar con empresas de comerciantes de madera para economizar los costes. Se analizan algunos contratos de expediciones de madera, tablas de calidad y precios de piezas de madera para comprender los términos del negocio en estas actividades.

**Palabras clave:** comercio de madera; transporte fluvial; almadías; maderadas; precios y calidad de la madera; conflictos en la navegación fluvial; península ibérica; Reales Sitios; siglo XVI.

**Abstract:** Timber rafts by the Iberian rivers was a traditional mean of trade and transport since the middle age. In the XVI<sup>th</sup> century the traffic was strongly increased by the demand of the long pines from the mountains of Molina de Aragon and Cuenca, which are crossed by the Tajo and Guadiela rivers, flowing to the West to reach Aranjuez and Toledo, near Madrid where the capital of the kingdom was eventually established. The conflicts between the leaders of the impressive expeditions of thousands of pines, and the owners of water mills, dams and bridges are documented by many demands on courts. The use of a big amount of pieces of wood in the royal constructions in Aranjuez, Toledo, Madrid and El Escorial moved the king Philip II to make arrangements with companies of timber traders, in order to economize the costs. Some contracts of timber expeditions, tables of quality and prices of wood pieces have been analyzed to understand the terms of the business in these activities.

**Keywords:** wood trade, river transport, timber rafts, wood quality and prices, river navigation conflicts, Iberian Peninsula, Royal Sites, 16<sup>th</sup> century.

---

\* Recibido el 12 de julio de 2019. Aceptado el 5 de diciembre de 2019.

## La navegación de madera en el río Tajo con destino a los Reales Sitios en el siglo XVI

Numerosas investigaciones históricas recientes se vienen ocupando de la gestión forestal en el ámbito de la monarquía hispánica, analizando la explotación del bosque, particularmente el impacto de la construcción naval, a partir del setecientos<sup>1</sup>. Vinculado a esa actividad, el transporte mediante la flotación por los cursos fluviales de almadías formadas por grandes troncos de madera, desde los bosques en las montañas, hasta las ciudades y las costas, tiene orígenes muy antiguos, en Europa al menos desde época romana. Este tráfico fluvial está documentado en los principales ríos europeos<sup>2</sup> a partir de la baja Edad Media<sup>3</sup>, y en algunos casos se modificaron los cauces con obras para facilitar la navegación de los maderos<sup>4</sup>. En la península ibérica<sup>5</sup>, además de diversos ríos de la cornisa cantábrica, destacaron en el norte las cuencas pirenaicas que vierten en el Ebro<sup>6</sup>, en el sur las de los ríos Guadalquivir y del Segura<sup>7</sup>, ambas a partir de las sierras de

<sup>1</sup> Una buena representación de la bibliografía reciente aparece citada en el monográfico dedicado a “Maderas para el rey: avances, resultados, propuestas”. Alvaro ARAGÓN RUANO, Rafal REICHERT, y John T. WING, “Maderas para el rey: avances, resultados, propuestas”, en *Ohm: Obradoiro de Historia Moderna*, vol. 28, 2019, pp. 7-26.

<sup>2</sup> Como muestra, sobre el transporte fluvial de madera en Francia, Alemania, Holanda y Polonia, véase Jean-Paul BRAVARD, “Le flottage du bois et le changement du paysage fluvial des montagnes françaises”, en *Médiévales*, vol. 18, n. 36, 1999, pp. 53-61; Jean DELMAS, “Le flottage du bois sur les rivières du Rouergue”, en *Revue du Rouergue*, 1975, vol. 29, n. 115, pp. 257-280; Hans-Walter KEWELOH, *Auf den Spuren der Flößer*, Stuttgart, Theiss, 1988; Max SCHEIFELE, “Die Flößerei im Schwarzwald vom Mittelalter bis ins 18. Jahrhundert: Technik und wirtschaftliche Bedeutung”, en *Badische Heimat*, 1998, vol. 78, pp. 275-282; Max SCHEIFELE, *Aus der Waldgeschichte des Schwarzwaldes*, Stuttgart, DRW-Verlag, 2004, Schriftenreihe der Landesforstverwaltung Baden-Württemberg, vol. 82; Idem, *Die Flößerei auf der Ettliger Alb: Aus der Geschichte des Albtales*, Gernsbach, 1993. Bernd ADAM, “Nederlandse houthandel op de Elbe in de zeventiende en achttiende eeuw [The Dutch Timber Trade on the River Elbe in the Seventeenth and Eighteenth Centuries]”, en *Bulletin Knob*, vol. 114, n. 3, 2015, pp. 144-157; Andrzej WYROBISZ, “Splaw na Bugu w XVI i w pierwszej połowie XVII wieku [Le flottage sur le Bug au XVI et dans la première moitié du XVII siècle]”, en *Kwartalnik Historii Kultury Materialnej*, vol. 32, n. 4, 1984, pp. 471-490.

<sup>3</sup> Max SCHEIFELE, “Ein Schwarzwälder Floßvertrag von 1342: älteste deutsche Urkunde zur Regelung der Flößerei”, en *Allgemeine Forst- und Jagdzeitung*, vol. 162, 1991, pp. 65-69; Idem, “Die Ordnung des gemeinen Holzgewerbes im Murgtal von 1488 - Aus der Geschichte der ältesten deutschen Holzhandelsgesellschaft [The 1488 ordinance regulating the common trade with wood and wood products in the Murg valley]”, en *Forstwissenschaftliches Centralblatt*, vol. 107, n. 1, 1988, pp. 81-94.

<sup>4</sup> Anne-Sophie POUX, Frederic GOB y Nicolas JACOB-ROUSSEAU, “Discharge reconstruction of artificial water releases for timber floating in the Morvan Massif (central France, 16th-19th centuries) from historical archives and geomorphological observations”, en *Geomorphologie-Relief Processus Environnement*, vol. 2, 2011, pp. 143-156; José SIERRA ÁLVAREZ, “De Idria a Cantabria: Arqueología de dos presas para flotación de maderas en la cabecera del río Miera a finales del siglo XVII”, *Ería: Revista cuatrimestral de geografía*, n. 70, 2006, pp. 191-209.

<sup>5</sup> Marta GRAU FERNÁNDEZ, *Ars mechanicae: ingeniería medieval en España: [exposición]*, Fundación Juanelo Turriano, Ministerio de Fomento, 2008; Juan PIQUERAS HABA y María del Carmen SANCHÍS DEUSA, “El transporte fluvial de madera en España: geografía histórica”, en *Cuadernos de geografía*, vol. 69, 2001, pp. 127-161; Antonio GIL OLCINA, “Importancia y desaparición de un uso tradicional del agua: la flotación de maderas”, en *Ería: Revista cuatrimestral de geografía*, vol. 69, 2006, pp. 57-74; Iván VÉLEZ CIPRIANO, *Agua, máquinas y hombres en la España preindustrial*, Oviedo, Pentalfa Ediciones (Grupo Helicón, S.A.), 2012, pp. 69-72. Lorenzo MARTÍNEZ ÁNGEL, “Nueva aportación de datos sobre navegación fluvial en España y Portugal”, en *Revista de folklore*, n. 239, 2000, pp. 173-175.

<sup>6</sup> ASOCIACIÓN DE ALMADIEROS NAVARROS, “Almadías: La madera, el río y los habitantes del Pirineo”, en *Navarra forestal: revista de la Asociación Forestal de Navarra*, vol. 38, 2016, pp. 18-20; Miguel CÁRCAMO, “El antiguo transporte de maderas a través de las aguas del río Ebro”, en *López de Gámiz: Boletín del Instituto Municipal de Historia de Miranda de Ebro*, 1987, vol. 16, pp. 83-85; Carmen

Cazorla, Segura y Alcaraz y, en el centro, la sierra de Albarracín-Molina, con la serranía de Cuenca, donde nacen el Tajo, que vierte en el Atlántico<sup>8</sup>, y también el Júcar con su afluente el Cabriel, el Turia y otros ríos mediterráneos<sup>9</sup>. Las leyes como el Fuero Juzgo ya regulaban los conflictos de los navegantes fluviales con las instalaciones como presas y molinos<sup>10</sup>. La práctica profesional de desplazar troncos de árboles sueltos o en almadías, flotando por las corrientes fluviales, ha pervivido como oficio desde la Edad Media y durante los siglos modernos, hasta la primera mitad del siglo XX, cuando el curso de los principales ríos ha sido interrumpido mediante grandes presas, para regadío y producción eléctrica. El ferrocarril y la mejora del transporte por carretera llevaron al abandono por motivos económicos de una actividad centenaria, que solo se vuelve a recrear evocando una tradición extinta<sup>11</sup>. Los gancharos, pineros o navateros<sup>12</sup>, cuentan

---

GUERRERO ASPURZ, “Estudio de las almadías en sus diversos aspectos históricos, geográficos y culturales”, en *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra*, 1992, vol. 24, n. 59, pp. 7-24; Fernando HUALDE, “Las almadías como medio de transporte”, *Navarra forestal: revista de la Asociación Forestal de Navarra*, vol. 27, 2010, pp. 6-8; Enrique BALCELLS ROCAMORA, “Almadías y almadieros: interés de su estudio histórico”, en *Pirineos*, n. 119, 1983, pp. 109-152; Denis BOGLIO, “Industria y comercio de la madera en el Pirineo catalán. Perspectiva histórica desde la revolución industrial 1850-1950”, tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, 2016; Juan Cruz LABEAGA MENDIOLA, *Almadías en Navarra, merindad de Sangüesa*, Gobierno de Navarra, 1992; Diego QUIROGA Y LOSADA, “Las almadías de Roncal: un transporte fluvial de madera y un motivo turístico que desapareció”, en *Estudios Turísticos*, vol. 23, 1969, pp. 79-84; Jacobo VIDAL FRANQUET, “«Con su madera se hacen alfarjes para edificios regios». Tortosa como centro de producción y distribución de madera para la construcción”, en *SVMMA. Revista de cultures medievals*, n. 6, 2015, pp. 25-47.

<sup>7</sup> Eduardo ARAQUE JIMÉNEZ, *Los últimos pineros: el transporte fluvial de madera desde las Sierras de Segura y Cazorla (1894-1950)*, Jaén, Universidad de Jaén, 2016; Alejandro Faustino IDÁÑEZ DE AGUILAR, “El transporte fluvial de la madera en la sierra de Segura: la conducción, organización, técnicas y léxico”, en *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española: Salamanca, 22-27 de noviembre de 1993*, Madrid, Arco-Libros, 1996, vol. 2, pp. 1343-1356; María Amparo LÓPEZ ARANDIA, “Aprovisionando de madera el arsenal de Cartagena: el proyecto de Manuel Bernia y las flotaciones por el río Segura (1784-1793)”, en *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, n. 36, 2018, pp. 127-168.

<sup>8</sup> José Luis LINDO MARTÍNEZ, *Maderadas y gancharos: Castilla-La Mancha*, Albacete, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Consejería de Turismo y Artesanía, 2008; Idem, “Aranjuez y Cuenca unidas por la historia: La Maderada”, en *Cuarto Congreso del Instituto de Estudios Históricos del Sur de Madrid “Jiménez de Gregorio”: 6, 7 y 8 de octubre, 2006*, Alcorcón; I.E.H.S.M. “Jiménez de Gregorio”, 2006, pp. 17-34; Fernando ARROYO ILERA, *Agua, paisaje y sociedad en el siglo XVI: según las Relaciones topográficas de Felipe II*, Madrid, Ediciones del Umbral, 1998, pp. 191-195; Francisco FERNÁNDEZ IZQUIERDO, “Transporte fluvial y comercio de madera: el río Tajo al servicio de la villa alcarreña de Almonacid de Zorita durante el siglo XVI”, en *Campo y campesinos en la España Moderna: culturas políticas en el mundo hispano*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2012, vol. 2, pp. 883-899. Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ, “Almadías en el Ebro y en el Consejo de Castilla. El proyecto de navegabilidad de Mateo Jaime (1776-1790)”, en *Campo y campesinos en la España Moderna: culturas políticas en el mundo hispano*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2012, vol. 2, pp. 901-909. Jesús LÓPEZ REQUENA, “Los mapas del proyecto de navegación del Tajo de Carlos Simón Pontero (1755)”, en *Ería: Revista cuatrimestral de geografía*, vol. 38, n. 1, 2018, pp. 55-78.

<sup>9</sup> Teresa IZQUIERDO ARANDA, *La fustería a la València medieval (1238-1520)*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, Servicio de Publicaciones, 2014; Antonio GIL OLCINA, *Acondicionamiento, rectificación y regulación del Segura: Modificación de lechos, cuenca y régimen fluvial*, Alicante, Universidad de Alicante, 2017, pp. 275-277.

<sup>10</sup> Álvaro DÍAZ MORENO, “El ordenamiento de la construcción en la España de la Edad Media: S. IX a XV (I)”, en *Boletín de la Institución Fernán González*, vol. 226, 2003, p. 26; María Isabel del VAL VALDIVIESO, “Molinos y aceñas en los fueros del sur del Duero”, en Pablo de la Cruz DÍAZ MARTÍNEZ, Fernando LUIS CORRAL e Iñaki MARTÍN VISO (coords.), *El historiador y la sociedad: homenaje al profesor José M.<sup>a</sup> Mínguez*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2013, p. 297

<sup>11</sup> Fernando ARROYO ILERA, “Territorio, Tecnología y Capital. La regulación hidroeléctrica de los ríos españoles (1900-1970)”, en *Treballs de la Societat Catalana de Geografia*, vol. 63, 2007, pp. 39-70.

con museos y monumentos<sup>13</sup>, cuya actividad se rememora en las fiestas de las maderadas castellanas<sup>14</sup> o de las navatas pirenaicas<sup>15</sup>. Resulta obligada la referencia a la novela de José Luis Sampedro «El río que nos lleva» (1961), ambientada en las últimas maderadas que navegaron por las aguas del río Tajo. No obstante, el transporte y distribución de la madera se efectuaba de forma generalizada con carros, como se ha documentado en los extensos pinares sorianos<sup>16</sup>, y por vía marítima, con destino preferente a la construcción naval, en la que se están renovando las investigaciones con técnicas arqueológicas y estudios aplicados a las maderas y a los pecios<sup>17</sup>.

### Las maderadas en el Tajo hacia el centro peninsular.

Los aprovechamientos forestales en el alto Tajo y la serranía de Cuenca estaban regulados por ordenanzas dirigidas a preservar su riqueza arbórea<sup>18</sup>, que incluso en el siglo XVIII aún era considerada muy abundante, pese a las sucesivas cortas y la presión constructiva de la Real Armada sobre sierras como la de Segura<sup>19</sup>, y que también afectó a los bosques de la cornisa cantábrica y del Sistema Ibérico. Lo que mejor sabemos sobre esta actividad de transporte fluvial relativo al río Tajo se centra en los siglos XIX y XX, una época bien conocida por estudios etnográficos<sup>20</sup>. Pero hay que remontarse hasta el siglo XV para establecer un punto de partida en la intensidad del tráfico maderero en este río central de la Península, asociado a la demanda de la construcción en varios puntos relevantes.

---

<sup>12</sup> Severino PALLARUELO, *Las navatas: el transporte de troncos por los ríos del Alto Aragón*, Huesca, Instituto Aragonés de Antropología, 1984.

<sup>13</sup> Museo Regional Etnológico de los Gancheros y la Madera, en Puente de los Vadillos, Cañizares (Cuenca), junto al río Guadiela. Museo de las Navatas y la madera, en Laspuña (Huesca). Se han erigido monumentos en Poveda de la Sierra (Guadalajara) y en 1989 en Priego (Cuenca). También hay otra estatua en la ciudad de Cuenca (figura 1).

<sup>14</sup> Se recrean desde hace años las antiguas maderadas en Peralejos de las Truchas (sierra de Molina, Guadalajara), <https://www.youtube.com/watch?v=oyqO0O-bYBo> [consulta 6-7-2019] y también en Priego (serranía de Cuenca), <https://www.youtube.com/watch?v=rgmAi88vNLU> [consulta 6-7-2019]

<sup>15</sup> En Aragón: Navateros del Sobrarbe <http://www.nabateros.com/> [consulta 6-7-2019].

<sup>16</sup> Máximo DIAGO HERNANDO, “Un modo de vida basado en el aprovechamiento maderero en la Castilla del antiguo régimen: comercio de madera y carretería en los pinares de Soria-Burgos (siglos XIII-XVIII)”, en *Revista española de estudios agrosociales y pesqueros*, vol. 217, 2008, pp. 49-72.

<sup>17</sup> Alfredo José MARTÍNEZ GONZÁLEZ, “Los asentistas de maderas, relaciones contractuales para las armadas hispánicas (siglos XVI-XVIII)”, en *Comercio y cultura en la Edad Moderna: Actas de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, vol.2, pp. 1195-1214; Ana CRESPO SOLANA, “ForSEAdiscovery: la construcción naval y el comercio de la madera del siglo XVI al XVIII”, en *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, vol. 27, n. 96, 2019, pp. 114-141; Marta DOMÍNGUEZ DELMÁS, *Forest history, timber supply and tree rings*. Tesis doctoral, Universidad de Huelva, 2015. <http://rabida.uhu.es/dspace/handle/10272/12241>, [consulta 6-7-2019].

<sup>18</sup> Rafael GIBERT Y SÁNCHEZ DE LA VEGA, “Ordenanzas reales de montes en castilla (1496-1803)”, en *Actas del II Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1971, pp. 307-348.

<sup>19</sup> María Luz N. VICENTE LEGAZPI, “La tierra de Cuenca: aprovechamientos y organización del monte en el siglo XVIII”, en Carmen VÁZQUEZ VARELA y Joaquín Saúl GARCÍA MARCHANTE (coords.), *Las relaciones entre las comunidades agrícolas y el monte: coloquio hispano-francés de geografía rural*, Cuenca, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha. 2003, pp. 135-146.

<sup>20</sup> María Auxiliadora GONZÁLEZ HINOJO, “Los gancheros del Alto Tajo”, en *Cuadernos de etnología de Guadalajara*, vol. 27, 1995, pp. 107-134; José Luis LINDO MARTÍNEZ, *Maderadas y gancheros* [...], op. cit.



**Figura 1. Monumento al ganchero en la ciudad de Cuenca. Fotografía Francisco Fernández Izquierdo, 2018.**

Ya en el quinientos, aparte de las muchas poblaciones ribereñas, entre los destinos de la madera serrana más próximos al curso fluvial, destacó la ciudad ribereña de Toledo, con obras como la fábrica del Real Alcázar, junto a los nuevos palacios que con la dinastía de los Austrias se levantaron en el Real Sitio de Aranjuez. Más alejadas, pero con importantes necesidades de madera, se situaban la villa de Madrid, con su Alcázar, en particular desde que Felipe II asentó en ella la corte de la monarquía, y la construcción del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, entre las múltiples obras nuevas de iniciativa regia, religiosa o de particulares en el entorno madrileño, donde muchas iglesias y grandes edificios se levantaron a lo largo de los siglos XVI y XVII, así como un área de influencia en este comercio forestal que llegaba a la zona oriental de la actual provincia de Toledo<sup>21</sup>. El aumento de las expediciones madereras ha dejado huella en diversos archivos, tanto en sus facetas organizativas y económicas, como en los conflictos derivados de los daños ocasionados en los puentes e ingenios hidráulicos, especialmente los molinos, azudes y presas. En este trabajo se ofrecerán algunos ejemplos de las actividades de flotación o «navegación de cabañas» de troncos, como las denominaban sus protagonistas, centradas en el siglo XVI, desde las sierras de Molina y Cuenca, hasta la ciudad de Toledo, una investigación de la que ya se han publicado algunos avances.

<sup>21</sup> Rufino GARCÍA GARCÍA, María del Mar GENOVA FUSTER, Fernando GÓMEZ MANZANEQUE y Carlos MORLA JUARISTI, “Los bosques en la provincia de Toledo a finales del siglo XVI según las relaciones topográficas de Felipe II”, Madrid, E.T.S.I. Montes (UPM), 2009, vol. 30. Sobre el consumo de diversas especies de madera en el ámbito de Castilla La nueva a partir de esta misma fuente, véase Felipe RUIZ MARTÍN, *La monarquía de Felipe II*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2003, pp. 295-298.



**Figura 2. Llegada de una maderada a la presa de Bolarque en construcción (1909), con el aliviadero a la derecha de la imagen, que aún no estaba operativo.**  
Naturgy. Archivo del Museo de Bolarque, BO-Museo-617-037

Conviene comentar algunas de las fuentes manejadas, pues se encuentran dispersas entre los tribunales reales (Chancillerías, Consejo de Órdenes Militares para sus territorios ribereños del Tajo), los archivos de protocolos notariales, los archivos municipales, el Archivo General de Simancas, el Archivo de la Nobleza en Toledo y el del Palacio Real, en particular, para los suministros de madera que se emplearon en los Reales Sitios. En primer caso, las demandas ante la justicia se producían cuando las maderadas causaban daños de diversa magnitud. Algunos archivos municipales son relevantes, como el de Almonacid de Zorita (Guadalajara), que conserva documentación del molino harinero de propiedad municipal situado en la angostura de Bolarque, donde desemboca al Tajo su afluente el Guadiela. Los troncos que atravesaban el cauce de este molino abonaban un peaje. Las crecidas preñadas de maderos rompieron en varias ocasiones una presa fallida que se intentó instalar aguas arriba de Bolarque, en el río Guadiela, en la segunda mitad del siglo XVI. También conserva este municipio la documentación del Común de Zorita, que mantenía un puente en Zorita de los Canes, que resultó destruido por una maderada en 1545<sup>22</sup>. No es casualidad que hasta que en el siglo XIX se comenzaron a instalar puentes elevados empleando estructuras de hierro, el tramo del río Tajo situado entre Bolarque y Aranjuez carecía de puentes de fábrica, que eran sustituidos por estructuras de madera, barcas<sup>23</sup> o cruzando por los azudes de los molinos, debido a la frecuencia del paso de las pinadas<sup>24</sup>. Incluso en el diseño de la primitiva presa de Bolarque, finalizada en 1910, se previó un largo aliviadero en rampa para facilitar el paso de las maderadas (figura 2).

<sup>22</sup> Sobre este proceso, Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN), Órdenes Militares (en adelante, OOMM), Archivo Histórico de Toledo (en adelante, AT), 41.922, entre los madereros demandados estaba Cebrián de la Cruz, de quien se tratará en este trabajo.

<sup>23</sup> Pilar CORELLA SUÁREZ, “Puentes y barcas en el Real Sitio de Aranjuez”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, n. 43, 2003, pp. 191-238.

<sup>24</sup> Jesús LÓPEZ REQUENA, “Los mapas del [...]”, op. cit. Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO, “Tres puentes sobre el Tajo en el medievo”, en *Hispania: Revista española de historia*, 1954, n. 55, pp. 163-227.



### **El origen de las maderadas de las serranías de Cuenca y de Molina de Aragón**

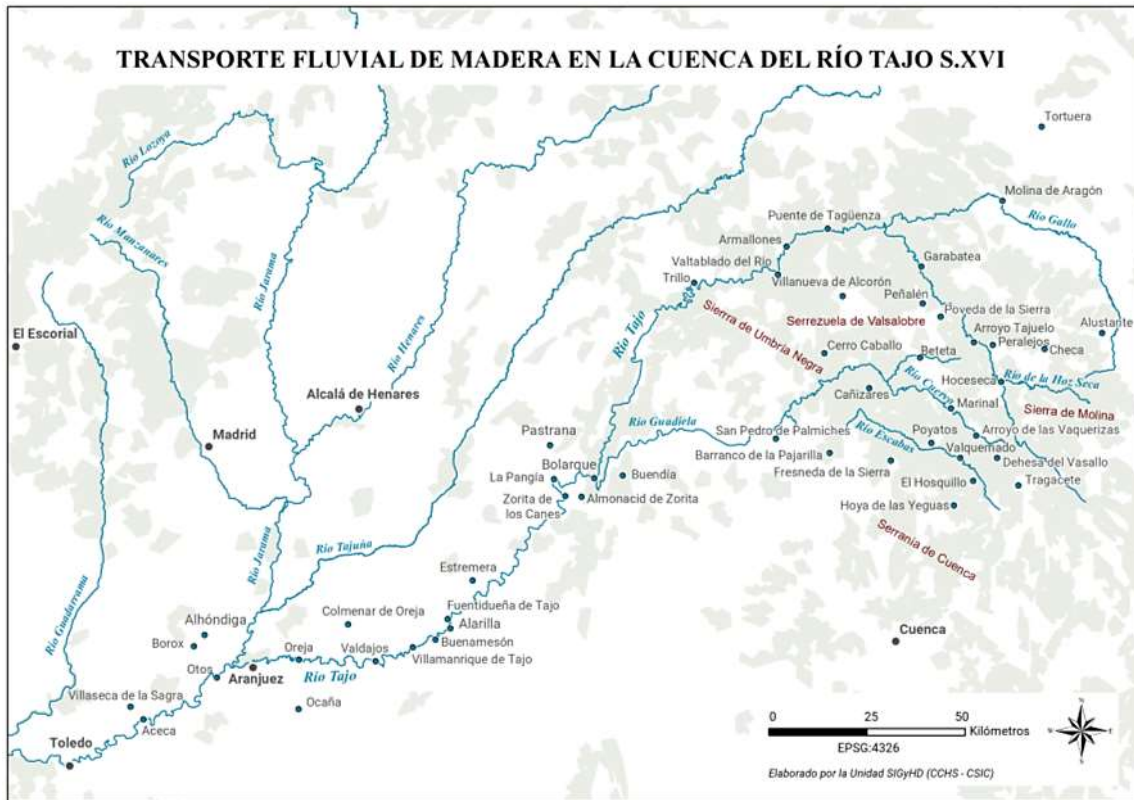
La sierra de Molina, en el nacimiento del Tajo, y la serranía de Cuenca que drena el río Guadiela, afluente del primero, son áreas de crecimiento natural de las especies de pinos más idóneos para la construcción, siendo los de mayor altura los negrales, laricios o salgareños, que superan los 30 m con gruesos diámetros, y que resultan idóneos para vigas en grandes edificios, así como los pinos rodenos, de tamaño similar a los anteriores, junto a especies que alcanza menor altura como el pino silvestre o el piñonero.

Todos ellos eran objeto de maderadas fluviales que partían de Poveda de la Sierra, en el alto Tajo, o desde la serranía de Cuenca, por los ríos Escabas y Guadiela. Entre las zonas de entrada de los troncos en el agua y las etapas que jalonaban el recorrido por el Tajo, se encontraban los puentes de Peralejos y Tagüenza, mientras que había pasos difíciles en el hundido de Armallones, o en Bolarque (mapa 1). Había diversos sacaderos y aserraderos, para secar y preparar las piezas antes de su venta, algunos dotados de sierras movidas por agua, en Bolarque o la Pangía (Pastrana), y en Aranjuez, el sacadero del puente de Alhóndiga, y también en Aceca (Villaseca de la Sagra), hasta llegar a Toledo, al aserradero llamado de Pedro de Pedraza a fines del siglo XVI, en el barranco de la Horca. Este barranco estaría situado en la margen derecha del río, frente a la huerta del Rey, en el denominado en el siglo XVIII «Barranco del Aserradero»<sup>25</sup>, antes de la curva que rodea la ciudad, y que en la vista de Wyngaerde de 1562 aparece con troncos amontonados junto a la orilla (Figura 3), como también son mucho más visibles en la vista de la ciudad de Cuenca.



**Figura 3. Detalle de la vista de Toledo de Anton von Wyngaerde (1563). Obsérvense las maderas amontonadas en la parte inferior izquierda, junto al río.**

<sup>25</sup> Jesús LÓPEZ REQUENA, “Los mapas del [...]”, op. cit, p. 67.



**Mapa 1. Cuenca alta del río Tajo y de su afluente el Guadiela, con los topónimos mencionados en el texto relacionados con la navegación de maderas. Elaboración por la Unidad de Sistemas de Información Geográfica y Humanidades Digitales del Centro de Ciencias Humanas y Sociales, CSIC.**

La madera había de permanecer almacenada durante un tiempo necesario para su secado, antes de sanearla o aserrarla. Esto se conseguía en secaderos donde los troncos se acumulaban en «cambras» con disposición perpendicular, o si era horizontal, con algunos postes clavados en el suelo para evitar que rodasen una vez apilados.

La organización de las almadías era un negocio especializado en el que actuaban compañías mercantiles, como la que se documenta desde 1498 de los socios Martín Marroquín, su primo Juan Marroquín, y Juan Sánchez, vecinos de Medinaceli y Cifuentes<sup>26</sup>. Los testimonios de un tráfico en crecimiento se suceden desde principios del siglo XVI. Antón García Delgado, de Pastrana, que había sido receptor de la mesa maestra de Calatrava, declaraba en 1516 que una crecida del Tajo le hizo perder muchos troncos de una maderada suya, que le robaron los vecinos de la tierra<sup>27</sup>. En 1517 Delgado litigó en el Consejo de Órdenes contra Andrés de Zamora, Tomás Rodríguez, Alonso y Sancho de Alarcón, de Ocaña, por las cuentas de su “*compañía para traer madera por el*

<sup>26</sup> David CARVAJAL DE LA VEGA, “Compañías y comercio de la madera en Castilla a fines del siglo XV e inicios del XVI”, en *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval*, vol. 28, 2015, pp. 201-219. El apellido Marroquín pervivía aún en la segunda mitad del siglo XVI manteniendo el vínculo familiar con este negocio.

<sup>27</sup> AHN, OOMM, AT, Real Provisión (en adelante, RP), Madrid, 3 de enero 1516.



*río de Tajo*<sup>28</sup>. En 1516 don Hernando de Silva, conde de Cifuentes, inició una demanda por los daños sufridos al año anterior en sus molinos y aceñas de Velilla a causa de una maderada de pinos de Cuenca, contra los responsables de la expedición: Rodrigo Ponce de Toledo, vecino de dicha ciudad, y sus socios Antón López refitolero, Juan Gutiérrez carpintero, Juan de Toledo, factor de Ponce, Orduña y otros consortes, que intentaron, sin éxito, echar la culpa del destrozo a una avenida del Tajo<sup>29</sup>. Sobre el aumento de tránsito de las almadías puede ilustrarnos una ejecutoria contra la expedición que deterioró el puente de madera en Fuentidueña, propiedad del comendador mayor de Castilla de la Orden de Santiago, en el concurrido camino entre Madrid, Cuenca y Valencia<sup>30</sup>. Poco después, en septiembre de 1523, Pedro Moreno, arrendatario por el comendador mayor de la barca que cruzaba Tajo en ese lugar de Fuentidueña, cobraba 24 maravedís a cada carretada que atravesaba el río en concepto de pontazgo o barcaje. Moreno intentó aplicar ese canon a una expedición de 4 o 5.000 troncos que bajaban por el río, cuyo propietario era Pedro de Orduña<sup>31</sup>, vecino de Madrid, cantidad que el demandante estimaba en 1.500 carretas, una gabela a todas luces desorbitada. En su defensa, el fiador de Orduña, Juan de Benito Pérez, alegó

“que puesto caso que el dicho aranzel oviese entenderse ya seyendo aprovado de lo que pasase por el camino o puerto, pero no lo que pasase por el río, porque el río es común, e ninguno tiene señorío en él, quanto más que sy alguna madera vino por dicho río, la truxo el río como se suele haser para el proveymiento de las çibdades e villas destos reynos, e jamás se acostunbró levar los dichos veynte e quatro maravedís de portadgo, ny tal cantidad se podría provar e de pedirse semejantes ynposiçiones, e sus Magestades son deservidos e es en perjuizio destos sus reynos, e que se quitaría el trabto e negoçiaçión de la dicha madera, e nynguna madera vernía, e pues la dicha madera non pasa por tierra en la dicha parte contraria, ny le haze ningúnd daño, ni perjuisio, no puede pedir lo que pide...”.

Haciéndose eco de este argumento, la justicia moderó en mucho la exigencia, dejándola solo en tres piezas mayores de la maderada que pasare, o un ducado de oro, que cobraría el comendador mayor de Castilla, sus mayordomos o arrendatarios<sup>32</sup>. Pero es importante resaltar que, al parecer, no existía antes ninguna imposición al tráfico fluvial, y algunos de los testigos que declararon en este pleito se remontaban a que la navegación de madera comenzó a ser frecuente desde al menos cuatro décadas atrás<sup>33</sup>. Con ello ha de entenderse que aunque en tiempos medievales pudiera haber alguna navegación por el curso del Tajo, dicha actividad no cobró unas dimensiones

<sup>28</sup> AHN, OOMM, AT, 78.004, RP, Madrid, 24 de abril de 1517. Agradezco esta referencia y otras que se citarán, al profesor Pedro Porras Arboledas, de la Universidad Complutense, que estudia el registro del sello de la Orden de Santiago durante el reinado del emperador Carlos V.

<sup>29</sup> Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (en adelante, ARChV), Registro de ejecutorias, caja 379, 18, 16 de julio de 1525.

<sup>30</sup> AHN, OOMM, AT, RP, Fontiveros, 9 de septiembre de 1519.

<sup>31</sup> De ese mismo año 1523 es una ejecutoria contra Pedro de Orduña, en la demanda que le planteó Alonso de Quevedo, vecino de Alcalá de Henares, por la sustracción de 86 piezas de madera del segundo, que llevaba Orduña en una maderada. ARChV, Registro de ejecutorias, caja 359, 43.

<sup>32</sup> En la Orden de Santiago el comendador de Segura de la Sierra gravaba a fines del siglo XV el paso de madera por el río Guadalimar, a cuatro cornados por pino labrado y la mitad por rollizo. Por el contrario, no aplicaba cargas similares el comendador mayor de Castilla, a quien pertenecía el barcaje para cruzar el río Tajo en Fuentidueña, Oreja y Alhóndiga. Pedro Andrés PORRAS ARBOLEDAS, *La Orden de Santiago en el siglo XV: la provincia de Castilla*, Madrid, Caja Provincial de Ahorros-Comité Español de Ciencias Históricas, 1997, p. 183.

<sup>33</sup> AHN, OOMM, AT, 22.305.

considerables hasta finales del siglo XV y especialmente en el siglo XVI. En 1534, Orduña pidió amparo a la justicia porque se intentaba nuevamente que su madera pagase al pasar por Fuentidueña. Obtuvo un traslado de las diligencias hechas once años atrás, para que la gabela exigida por el comendador mayor de Castilla, a la sazón don Hernando de Vega, se limitara a tres troncos grandes o un ducado. El traslado, que se presentó en el Consejo de Órdenes en enero de 1535, venía acompañado de una carta firmada por el propio Pedro de Orduña, en su nombre y en el de los otros dueños de las maderadas, quejándose de que los barqueros exigieran algún madero de los que pasaban por Fuentidueña, siendo nueva imposición,

“porque allí ny ay presa, ny molinos, ni otro hedefiçio alguno donde nosotros podamos haser daño con las maderadas, y este trato de la madera puede aver que se ynventó obra treynta e çinco años poco más o menos, y en ningún arañcel ay que diga que las maderadas que bienen por el río paguen portadgos, ni derechos algunos, más de los daños e menoscabos que en los hedefiçios se hizieren...”.

Tras el pleito con el comendador mayor de Castilla, estaban a la espera de una decisión del próximo capítulo general de la Orden de Santiago, pidiendo al rey que no les llevaran más de lo que se dictó en la sentencia. El procurador del comendador mayor lo contradecía, pues aunque el trato de madera por el río era algo nuevo, la encomienda Mayor de Castilla no tenía por qué perder sus derechos de paso<sup>34</sup>, pues la Orden de Santiago contaba con el privilegio de gravar el cruce del Tajo, desde el puente de Zorita hasta la estacada de Higuera, junto a Toledo, en los pasos de Fuentidueña, Oreja y Alhóndiga<sup>35</sup>.

En 1525, el convento de Uclés pidió amparo a la justicia, tras haber tenido que invertir más de 2.000 ducados en reparar los daños ocasionados por las maderadas en la presa del molino de Buenamesón, que era de su propiedad, preparando además dos canales para que pudieran pasar los troncos, que costaron otros 400 ducados. Los madereros Pedro de Orduña y Andrés de Zamora habían abierto los portillos de dichos canales sin permiso del convento, y se les exigía que depositaran una fianza para pagar los derechos de paso<sup>36</sup>. En 1528, se prohibió la saca los troncos que iban por el Tajo en el heredamiento de Aranjuez, donde eran aserrados, porque se dañaba la dehesa con los carriles de las carretas que iban a por la madera<sup>37</sup>, pero Andrés de Zamora solicitó hacerlo con su maderada, pues él era, además, arrendatario de dicho heredamiento, perteneciente a la mesa maestra de la Orden de Santiago, junto con Francisco de Mejorada, vecino de Ocaña<sup>38</sup>. En 1534 Lope Hurtado de Mendoza, comendador de Villarrubia, demandó a los madereros Hernando de Alcocer y sus hijos, el jurado Fernando y Álvaro, vecinos de Toledo, a causa de los daños que le ocasionaron en las presas de las aceñas de Valdajos, propias de dicha encomienda, por lo cual fueron condenados en 60.000 maravedís y 60 fanegas de trigo<sup>39</sup>.

<sup>34</sup> AHN, OOMM, AT, 23.607.

<sup>35</sup> Juan Antonio ÁLVAREZ DE QUINDOS Y BAENA, *Descripción histórica del Real Bosque y Casa de Aranjuez: dedicada al rey nuestro señor*, Madrid, Imprenta Real, 1804, pp. 272-273. Edición reciente por Doce Calles, 1993.

<sup>36</sup> AHN, OOMM, AT, 78.106, RP Toledo, 7 de octubre de 1525; y 78.107, RP Toledo, 4 de diciembre de 1525.

<sup>37</sup> AHN, OOMM, AT, 78.139, RP Madrid, 4 de julio de 1528.

<sup>38</sup> AHN, OOMM, AT, 78.144, RP Toledo, 5 de diciembre de 1528.

<sup>39</sup> Archivo de la Real Chancillería de Granada, 983-4.

Orduña continuaba en este negocio de la navegación fluvial en los años siguientes, pues en 1539 se documenta otro conflicto con la presa del molino de Colmenar de Oreja, cuyo propietario le demandaba una indemnización por los daños producidos al pasar su maderada<sup>40</sup>. La exigencia de un peaje a los dueños de las cabañas de troncos era prácticamente obligada en cada azud molinero de los muchos que jalonaban el río, para cubrir, en primer término, los perjuicios que ocasionaba la detención de la molienda al llegar la maderada, cuando no por los estragos producidos por atascos y golpes contra «las canales», caces, «alfacenes», tajamares, azudes y presas que suministraban el agua a los ingenios con los que se fabricaban las harinas, o se movían batanes y sierras. En 1532, el concejo de Buendía inició una demanda contra el maderero madrileño Andrés Rebeco, que llevaba una expedición por el estrecho cauce del río Guadiela, cuyos troncos maltrataron los molinos, presas y puentes de esa villa<sup>41</sup>. Cuando una maderada estaba en marcha, una tormenta o crecida súbita desataba la desbandada de los troncos, que actuaban como arietes contra las presas o los canales de los molinos, y se estrellaban contra los machones y tajamares de los puentes, acumulándose bajo sus arcadas y represando el agua hasta derribarlos, al tiempo que se desperdigaban por las orillas, siendo objeto de robos por la población ribereña<sup>42</sup>. La demanda de la construcción favoreció el comercio de madera en el entorno de Madrid en las décadas de 1530-40, a cargo de tratantes como los citados Pedro de Orduña, Andrés Rebeco, Mateo de Hita, y sus clientes<sup>43</sup>.

### Las maderadas del Tajo y las obras en Aranjuez

Las propiedades que fueron incorporadas al Real Bosque de Aranjuez, procedían de la mesa maestra de la Orden de Santiago y de sus encomiendas de Alpages y Oreja, más diversas propiedades privadas, como el molino que era de don Gonzalo Chacón, señor de Casarrubios y Arroyomolinos<sup>44</sup>, que también sufría el paso de las maderadas. Chacón denunció al citado Pedro de Orduña por el daño que hicieron sus troncos al molino del primero a finales de octubre de 1531, alargándose el litigio hasta 1537<sup>45</sup>. En otro complejo proceso sobre estragos ocasionados por una maderada, se explica que en septiembre 1532, el mismo año en que tuvo un conflicto en Buendía, Andrés Rebeco vio embargados hasta medio millar de troncos como garantía, para cubrir los daños infligidos a la presa del molino de Aranjuez. Sin embargo, el pleito se enredó por las valoraciones

<sup>40</sup> AHN, OOMM, AT, 7.157. Sebastián de Morales, vecino de Illescas, adjudicatario de la obra de la presa de los molinos de Colmenar de Oreja, denunció a los dueños de las maderas desmandadas de que le ocasionaron en 1539 un daño estimado en 300 ducados, por el que fueron condenados Juan de Anguix, Andrés Rebeco y Pedro de Orduña en 92.086 maravedís, por una sentencia que recurrieron.

<sup>41</sup> Archivo Municipal de Huete (Cuenca), sección Cartas y Privilegios, RP, Medina del Campo, 4 de julio de 1532, citada por Teresa PALOMINO PALOMINO, *Buendía: su historia: personajes, usos y costumbres*, Buendía, Ayuntamiento de Buendía, 2007, p. 352.

<sup>42</sup> AHN, OOMM, AT, 1.913, de 1540, Andrés Rebeco denunció a varios vecinos de Villamanrique por el robo de cien piezas su maderada. Idem, 42.868, año 1537, denuncia de Andrés Rebeco a Juan Díaz vecino de Driebes por robo de un tajón que tenía la marca del primero, por lo que fue condenado. Idem, 78.085. RP, Burgos, 23 de enero de 1524. Andrés de Zamora, de Ocaña, pidió apoyo a la justicia para recuperar troncos mostrencos, desperdigados en la ribera del Tajo por una crecida.

<sup>43</sup> Margarita ESTELLA MARCOS, “El comercio de la madera en Madrid (primera mitad del siglo XVI)”, en *Revista de dialectología y tradiciones populares*, vol. 44, 1989, pp. 295-304.

<sup>44</sup> Ana LUENGO AÑÓN, *Aranjuez: utopía y realidad: la construcción de un paisaje*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Instituto de Estudios Madrileños-Doce Calles, 2008, p. 54 y ss.

<sup>45</sup> AHN, OOMM, AT, 14.233, proceso del año 1535.

de los tasadores, tanto en las reparaciones, como en el precio de la madera<sup>46</sup>. En diciembre de 1533 una maderada rompió otra de las presas de Aranjuez<sup>47</sup>. Estos incidentes continuaron al incorporarse estas encomiendas al patrimonio privado de la Corona, y en no pocas veces hubo de intervenir la justicia ordinaria de la comarca, que era el gobernador de la Orden de Santiago con sede en Ocaña, con las apelaciones posteriores al tribunal supremo que radicaba en el Consejo de las Órdenes, antes de que se concediera jurisdicción exenta al Real Bosque. En 1539, Juan Bautista Oliverio, jurado de Toledo que llevaba una maderada por el Tajo desde la serranía conquense, obtuvo una Real Provisión para que las autoridades locales facilitaran su paso atravesando los molinos, aceñas, canales y presas, comprometiéndose a indemnizar por la interrupción de las molindas y por los otros daños ocasionados. Intentaba con ello evitar una detención de la maderada, que cualquier alcalde local tenía facultad de decretar mientras se resolvía un litigio, lo cual podría convertirse en un mal mucho mayor si sobreviniera una crecida inopinada al llegar el agua brava al punto donde los troncos estuvieran parados. Sin embargo, Oliverio no atendió los daños que ocasionó una expedición suya de 4.000 piezas, que en el mes de junio de 1540 rompió un canal, derribó un puente e hizo daños en la presa de las aceñas de Aranjuez, tasados en 8.500 maravedís, por los que se le embargó trigo a sus fiadores, que fue subastado para obtener la indemnización<sup>48</sup>.

Hacia el oeste, aguas abajo por el curso del Tajo, también fueron incorporadas al Real Bosque de Aranjuez, las encomiendas calatravas de Otos, propietaria de los molinos de Alhóndiga<sup>49</sup> (próximos a la población de Borox), y la de Aceca<sup>50</sup> (junto a Villaseca de la Sagra. En Alhóndiga, ya en manos directas de la Corona, el citado maderero Andrés Rebeco demandó a Elena Alzola, viuda de Hortín Pérez, vecino de Ocaña, y a sus hijos, porque en 1529 le había tomado 500 piezas de una maderada de más de 8.000, que llevaba navegando por el Tajo, entre machones, tajones y vigas, que aserró y vendió, cuyo valor se estimaba en unos 500 ducados, que no le había pagado. El licenciado Ambrosio Blázquez, alcalde mayor de la provincia de Castilla de la Orden de Santiago,

<sup>46</sup> AHN, OOMM, AT, 12.178.

<sup>47</sup> Confederación Hidrográfica del Tajo (ed.), *Agua e ingenios hidráulicos en el valle del Tajo: (de Estremera a Algodor entre los siglos XIII y XVIII)*, Madrid, Confederación Hidrográfica del Tajo, 1998, p. 144, con referencia a AHN, OOMM, AT, leg. 57.063.

<sup>48</sup> AHN, OOMM, AT, 19.942.

<sup>49</sup> La situación de estos molinos, y del puente de madera que cruzaba el río Tajo no es demasiado precisa, pues apenas quedan restos que se hayan identificado. Mientras que Antonio Malalana localizó Alhóndiga en el término de Añoover de Tajo, en el camino de este pueblo a Villasequilla de Yepes, como indican las *relaciones topográficas* de Felipe II, el equipo Al-Mudayna, dirigido por Juan Carlos de Miguel y Cristina Segura, lo sitúan en término de Borox. Antonio MALALANA UREÑA, "Puentes-fortaleza en el Tajo: El tramo Zorita de los Canes (Guadalajara)-Castros (Cáceres)", *Boletín de arqueología medieval*, 1990, n. 4, pp. 195-222, p. 199; Confederación Hidrográfica del Tajo (ed.), *Agua e ingenios hidráulicos* [...], op. cit., pp. 172-173, 187-188. En el "Plano de la Real Acequia del Jarama, con sus Puentes, Canales, Boquillas, Partidores, Caceras, Sangradores y Brazales, que sirven para difundir las aguas en los terrenos que riega. Ciempozuelos, Canal del Jarama. Pedro Delgado, Ciempozuelos, 30 de agosto de 1816", Archivo General del Palacio Real de Madrid (en adelante, AGP), plano nº 4.125, nº 79-86 se menciona la cacera de Alhóndiga, y diversos puentes sobre el canal del Jarama, aguas abajo de la peña del Acirate, junto al Km 32 de la CM-4001, en término de Borox. Se reproduce dicho plano en Pedro DELGADO, *La Real Acequia del Jarama*, Edición facsímil, Madrid, Doce Calles-Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Dirección General de Obras Hidráulicas, 1995.

<sup>50</sup> Francisco FERNÁNDEZ IZQUIERDO, "Gestión privada y pública en las encomiendas de las órdenes militares: Aceca (1531-1543), Bolaños (1593) y Montanchuelos (1582-83)", en James AMELANG *et al.* (eds.), *Palacios, plazas, patíbulos: la sociedad española moderna entre el cambio y las resistencias*, Valencia, Tirant Humanidades, 2018, pp. 515-530.

absolvió a los demandados porque la madera se tomó por haber ocasionado daños en la presa y aceñas de Alhóndiga, y para reparar el puente que cruzaba el cauce del río, con autorización de la emperatriz Isabel, como gobernadora del reino. El 5 de agosto de 1536 el Consejo de Órdenes confirmó la sentencia, tras la apelación que interpuso Rebeco<sup>51</sup>.

Desde su incorporación al Real Bosque en 1535, casi todos los años se documentan pagos exigidos a los madereros por atravesar el azud de los molinos de Aceca, que requería reparaciones constantes, agravadas en ocasiones como en 1543, cuando los troncos de particulares, y para las obras de los alcázares de Toledo y Madrid, dañaron la presa<sup>52</sup>. En 1559, como muestra, en el paso de la madera que llevaba Juan de la Orta, vecino de Toledo, dejó en Aceca, a cuenta de los pasos y daños que hicieron en las presas, 18 piezas de madera de pino, de ellas 9 machones y 9 tajones, que se emplearon allí mismo, cuya cuenta llevó Blas García, vecino de Villaseca. En el año 1560, Francisco Juárez, vecino de Toledo entregó dos machones y un tajón cuando su madera atravesó el paso de las presas del molino de Alhóndiga, arrendado por Diego Alonso Peinado<sup>53</sup>. Las maderadas continuaban atravesando estos parajes en el siglo XVIII<sup>54</sup>.

### El aumento en la demanda de madera

Para entender la terminología de los madereros, conviene definir el contenido y precio de las piezas que se transportaban (cuadro 1). El valor, conviene decirlo, era muy moderado, pues correspondía a un suministro oficial para el Real Bosque de Aranjuez.

#### Cuadro 1 Tipos y precio de maderas, 1577

- *vigas* troncos más largos y grandes (por encima de 40 pies = 11,14 m), desprovistos de ramas, y cuando se cuadraban sus largueros pasaban a ser *machones*.  
Más de 50 pies (13,93 m): 6 - 6,5 reales la pieza  
44-45 pies (12,2-12,5 m): 5,5 - 6 reales la pieza  
34-44,5 pies (9,37-12-39): 5 reales la pieza
- *machones* y *vigas machones*  
Al cuadrarlos no debían tener menos de media vara en cuadro (0,463 m).  
25 a 35-40 pies, (9,75-12,5 m) a 4,5-5 reales la pieza
- *pretales* o *prestales* tenían una longitud menor que la indicada (por encima de 28 pies = 7,80 m y palmo y medio de grueso = 31,35 cm)
- los de mayor diámetro se denominaban *tajones* (más de 25 pies de largo: 6,96 m, y por encima de 2 palmos de grueso = 41,8 cm).  
pretales y tajones se tasaban en 1,5 reales la pieza.
- *rollizos* [troncos en rollo] eran piezas más delgadas, y no tan largas como las anteriores; también era cualquier pieza desprovista de ramas.

Fuente: Suministro por RC 7 febrero 1577. José L. LINDO, *Maderadas y gancheros* [...], op. cit., p. 39)

<sup>51</sup> AHN, OOMM, AT, 52.433.

<sup>52</sup> Confederación Hidrográfica del Tajo (ed.), *Agua e ingenios hidráulicos* [...], op. cit., p. 170, según AHN, OOMM, AT, 40.499.

<sup>53</sup> Archivo General de Simancas (en adelante, AGS), Casa y Sitios Reales (en adelante, CSR), leg. 251, 86. "Relación de lo que an pujado las rrentas de Otos y Açeca y las quiebras que a avido en ellas el año de 1Udlx". Informe de Melchor de Torres, mayordomo de Alhóndiga y Aceca.

<sup>54</sup> Concepción CAMARERO BULLÓN y Laura GARCÍA JUAN, "Geografía histórica de los espacios reales: Alóndiga, Aceca y Barciles, despoblados del rey en la vega del Tajo", en *Estudios Geográficos*, vol. 79, n. 284, 2018, pp. 209-235.



Los árboles habían de cortarse, desramarse, «rastrójarse» hasta la orilla del agua, y también podrían ser aserrados sus largueros para formar vigas cuadradas. Para su identificación en el transporte y posterior venta, todas las piezas habrían de ser marcadas, lo que se hacía con golpes de hacha en los cortes extremos de los troncos. Así, en caso de que los maderos se dispersaran por motivo de alguna crecida, o al navegar conjuntamente varias cabañas, se podría identificar a sus propietarios. Aunque se conservan algunos procesos judiciales anteriores a mediados el siglo XVI en los conflictos derivados de la navegación fluvial<sup>55</sup>, no podemos precisar cifras detalladas del volumen de estas expediciones madereras, compuestas desde unos pocos centenares de troncos, hasta algunas que superaban las 7.600 piezas, siendo la cifra media conocida en torno a 2.100, y documentándose algunos años con más de cinco maderadas, de diferentes dueños en el paso de Bolarque. En los procesos judiciales se mencionan normalmente expediciones grandes, superiores a las 4.000 piezas, cuyo volumen aumentaba el riesgo de deteriorar las construcciones ribereñas.

La demanda de madera serrana para obras reales parece incrementarse especialmente a partir de 1553, con 400 vigas para la construcción del Alcázar de Toledo, y posteriormente más solicitudes para el Cuarto o Palacio Real de Aranjuez, a partir de 1561. La falta de materiales para las obras reales alcanzó entonces tal nivel, que se recurrió a la expropiación de maderos a los gancharos que llegaban al Real Bosque, lo que se convirtió en una práctica reiterada. El 26 de junio de 1561 se concedió autorización a Rugel Patie, alcaide y guarda mayor de Aranjuez, para tomar 100 vigas y machones de pino de las que bajaran por el Tajo, que se pagarían a su justo precio<sup>56</sup>. Alonso de Mesa, contador y veedor de obras en el Real Bosque, informaba el 13 de noviembre de dicho año que se incautaron más de 400 piezas de las que navegaban por Aranjuez, aunque no tenían permiso del rey, salvo verbal, pero hacían falta para una empalizada<sup>57</sup>. En aquel año, en conjunto, se embargaron 714 piezas y media, según la siguiente relación, cuyos propietarios se declaran (cuadro 2).

Cuadro 2. Incautación de madera para la construcción en Aranjuez en 1561

Propietario de la madera incautada	Vigas	Machones	Tajones	Pretales
De Rui Gómez de Silva	51	19	53	2
Del cura de Turmiel, la quinta parte era de Agustín Suárez, en cuya compañía se compró por petición, el cual pagó su parte.		373	21	
Del Alcázar de Toledo		1		
De Pedro Marroquí	100	1		6
De Pedro Gómez	2	2	23	
De Garcí Mendaño		5	24	
De Cebrián de la Cruz		4	3	
De Juan García de Tembleque	6	7,5	5	
De Hernán Caja				3

<sup>55</sup> Algunos de estos conflictos se documentan por Pedro Andrés PORRAS ARBOLEDAS, *Los molinos de viento de la Mancha santiaguista: el molino como síntoma y como símbolo*, Campo de Criptana, Ayuntamiento, 2016.

<sup>56</sup> AGS, CSR, leg. 251;2, f. 105. Corresponde a la RC de 10 de junio de 1561 citada por LINDO MARTÍNEZ, *Maderadas y gancharos* [...], op. cit., p. 33.

<sup>57</sup> AGS, CSR, leg. 251;2, ff. 30-31.

De Blas Tercero		3		
(son todas 714,5) Total	159	415,5	129	11

Fuente: AGS, CSR, leg. 251:2, f. 29.

Algunos de estos dueños de madera o gancheros transportistas estaban registrados en los pasos de madera en Bolarque, observándose que esta relación (cuadro 2) está bastante más nutrida de nombres que los que pagaron peaje al pueblo de Almonacid de Zorita, como prueba de la intensidad del tráfico maderero. Aunque no contemos con una serie completa de aquellas expediciones, las magnitudes necesarias en Aranjuez podían asumirse perfectamente por las constantes maderadas, otra cosa sería el precio que la Corona estaba dispuesta a pagar por los rollizos y las vigas.

La correspondencia entre Felipe II y los encargados de las obras en Aranjuez arroja diversas noticias sobre los pinos conducidos flotando por el Tajo. En enero de 1563, el veedor Mesa explicaba al rey que sería necesario rastrojar<sup>58</sup> 2 o 3.000 piezas de madera y que se señalasen 10 o 12.000 pinos de las sierras para las obras reales. Mesa intentó hacer esta gestión por sí mismo, pero no le resultó posible, con lo que pedía una cédula para ello, y que le sustituyera otra persona, como así lo aprobó el monarca<sup>59</sup>.

En otro informe de 1569, respondido en los márgenes de los folios por el propio rey, se esperaba la llegada de una partida de 1.500 piezas de madera que venían de la sierra de Molina. Los destajeros<sup>60</sup>, junto con los particulares que las traían, intentarían llegar en menos de un mes a Toledo. Se consultaba con el rey que Jerónimo Gil, como encargado de la obra de Aceca, elaborase un memorial de la madera necesaria, además de la que se había sacado por orden de su Majestad: 72 vigas enteras y 2 medias vigas y un machón, aparte de otros 20 machones y 12 tajones que se tomaron de particulares. Gil estimaba que la madera obtenida era suficiente, conformándose el rey con ello. Otra nota marginal indicaba que su calidad era muy adecuada para puertas y ventanas de El Escorial, y que convendría serrarla y ponerla bajo cubierta, para que se secase, en la casa de la munición de Aranjuez<sup>61</sup>. Hacían falta aserraderos que preparasen los troncos para obtener piezas aplicables directamente en las construcciones, prueba de que hasta entonces el ritmo de las obras no había necesitado tales instalaciones. En diciembre de 1569 se sugiere emplazar dos o hasta tres sierras de agua, aprovechando un salto de 24 pies de altura, conforme a la traza sugerida por un holandés empleado en las obras<sup>62</sup>.

### Las expediciones de madera del rey: Cebrián de la Cruz y sus hijos.

Para cubrir la creciente demanda, se tomó la decisión de organizar expediciones directamente por la propia Corona, en busca de los árboles necesarios, en lugar de

<sup>58</sup> *Rastrojar* o *restrojar* la madera consistía en su transporte desde donde se cortaban los árboles hasta la orilla de los ríos por donde se transportaban.

<sup>59</sup> AGS, CSR leg. 252:2, f. 23. Alonso de Mesa a Felipe II, 23 de enero de 1563.

<sup>60</sup> Se denominan así a los gancheros, aunque el modo de pagarles solía ser mediante salarios, y no a un tanto alzado o acordado, en lo que consiste el cobro a destajo.

<sup>61</sup> AGS, CSR, leg. 252: 4, f. 264, "Lo que en Madrid se ha de consultar con su Majestad es lo siguiente". 1569, 13 de septiembre. En leg. 254:8, ff. 99 y 100, sin fecha, Alonso de Mesa comenta que llegaban por el Tajo 1.500 piezas de madera, machones, tajones y vigas, para la obra del Escorial de los largos y marcos que se habían pedido. Comentaba que había que emplear cierta cantidad de aquellas piezas para la cubierta de la casa de la munición y otras necesidades. Felipe II lo confirmó.

<sup>62</sup> AGS, CR, leg. 252: 4, f. 269. "Lo que el holandés dice cerca de la sierra de agua es lo siguiente".

comprarlos o incautárselos a los gancheros. Se eligió para esta tarea a Cebrián de la Cruz, un experimentado maderero, que procedió a suministrar pinos de Cuenca y de Molina, cuyos informes y cartas desgranaban los pormenores de sus gestiones en la selección, preparación y transporte de la madera. El 20 de febrero de 1571 Cebrián de la Cruz detalló el origen y cantidad de las piezas obtenidas, así como sus circunstancias y las dificultades superadas en el tránsito a lo largo del curso de los ríos (cuadro 3).

Cuadro 3. Informe de Cebrián de la Cruz sobre suministro de madera a Aranjuez (1571)

Cargo de madera	Vigas	Machones	Tajones
Del concejo de Peñalén, de 205 pinos se hicieron 220 vigas; en Beteta, de 50 pinos, 61 vigas; en Poveda, de 270 pinos, 260 vigas. En la sierra de Molina, de 1.000 pinos, se hicieron 1.617 machones y 1.094 tajones	5 41	1.617	1.094
Data de madera			
De cierto fuego que quemó la madera en Sierra de Molina, de lo que se dio cuenta a su Majestad		210	220
Se habrían llevado a Aranjuez, Alhóndiga, Aceca y Toledo, para las obras del rey	5 11,5	703	376
Quedaron en Estremera	2		15
Quedaron en Trillo, ahogados, algunos del concejo de Peralejos, de lo que compró su Majestad			5
Quedan por salir de la sierra, entre ellos 19 tajones que estaban en la sierra de Checa, para serrarlos en tablas	2 7,5	704	488
Algunas otras piezas estarían perdidas y ahogadas en otros lugares, que habrían de bajarse de la cuenta			
Cargo de dinero			maravedís
Recibió Cebrián de la Cruz para la compra y beneficio de las maderas, 4.200 ducados		1.575.000,0	
De venta de madera en el camino y en Toledo			85.721,5
Total...			1.660.721,5
Data de dinero			
Gasto en traer la madera y en la que estaba por venir			1.704.556,0
Alcance contra la Corona...			43.844,5
Cebrián de la Cruz tenía pendiente su salario de 408 días por ocuparse del trabajo, y Gabriel de la Cruz, su hijo, otros 100 días			
Gasto necesario para acabar de llevar la madera hasta Aranjuez			reales
El tiempo era adecuado para traer hasta Aranjuez la madera pendiente, para lo que harían falta 7.320 reales, seis reales por pieza; medio para sacarlas a las juntas, y cinco y medio de transporte hasta Aranjuez.			7.320
Coste de pasos, maromas y guindaleras, a real por pieza			1.220
Pagados por tercios a los destajeros, total...			8.540

Fuente: AGS, CSR, leg. 253, f. 233.

Alonso de Mesa, al informar a Felipe II desde Aranjuez el 21 de junio de 1571, mencionaba el tanteo de la cuenta tomada a Cebrián de la Cruz de los 2.000 pinos que tenía que cortar y traer a su cargo para El Escorial y las demás obras reales. Cruz sugería añadir otros 2.000 pinos más, de los que podrían obtenerse hasta 6.000 piezas de madera,

con poco gasto y mucho beneficio<sup>63</sup>. Los pinos se encontraban en Umbría Negra, frente a las Vaquerizas de Cuenca, de los que se podrían sacar 4.000 machones y 2.000 tajones<sup>64</sup>. Convendría cortarlos sin demora, pues el precio concertado era de 5 reales cada uno, y si no se hacía pronto, el concejo de Molina los hurtaría, vendiéndolos a 8 reales. Esto demuestra que los precios pagados por la Corona eran inferiores a los que se podían alcanzar en maderadas privadas, y por ello había riesgo de que los pinos reservados para las construcciones reales acabaran talados y vendidos antes de que llegasen los hacheros y gancharos pagados por el rey (cuadro 4).

Cuadro 4. Coste de obtención de madera para Aranjuez (1571)

Propuesta de Cebrián de la Cruz		reales
Coste de los 2.000 pinos concertados a 5 reales		10.000
Elaborar 6.000 piezas, el machón a 2,5 reales, y el tajón a 25,5 maravedís		11.500
Rastrojo de la madera y entablarla en la madre del río, 5 reales por pieza		30.000
Coste del transporte hasta Aranjuez, a 6 reales por pieza		36.000
	Total...	87.500
Pagos		
A cuenta de la compra de pinos y elaboración de las piezas, habrían de gastarse para Todos los Santos de 1571		21.500
Rastrojo de la madera, para mediado el mes de mayo de 1572		30.000
Cuando se hubiera de llevar la madera por el río		36.000
	Total...	87.500
Valor de la madera, puesta en Aranjuez:		
4.000 machones a 6 ducados y 2.000 tajones a 3 ducados = 30.000 ducados		330.000
Beneficio supuesto de la operación, en reales...		242.500

Fuente: AGS, CSR, leg. 253, f. 233

Alonso de Mesa autorizaba estas cuentas, y propuso abonar el presupuesto de Cebrián de la Cruz, 3.309.204,5 maravedís, que valían 8.824 ducados y 6 reales, de los que una parte se pagaría de inmediato, y el resto en plazos a primeros de mayo, junio, julio, agosto, y en enero, mayo y septiembre de 1573<sup>65</sup>. Lo avanzado del año no permitiría cortar dichos pinos en 1571, y habría que comenzar desde mediados de febrero de 1572, preparando para entonces la primera partida de 21.500 reales, presupuestados para comenzar en julio el rastrojo de los árboles. Habría que intentar trasladar la mitad y dejar protegido lo restante que se cortase a finales de año hasta febrero de 1573, para cuando subiera el nivel del agua con las crecidas, y lo que quedase conducirlo ya en 1574. No sería preciso pagar los 36.000 reales de la navegación de una vez, sino por partidas, según se concertara con los destajeros, en los siete u ocho meses que duraba el tránsito por el río. Pedía también Cruz un salario para él y para su hijo, pero si no lo señalaba el rey, solicitaba licencia para un «pegujar» o partida propia de maderas, junto a las de la Corona, para poderlas beneficiar, aunque se le había prohibido llevar pieza alguna excepto los pinos del rey.

Otras maderadas estaban en curso, pues en septiembre de 1571 se informaba de la próxima llegada a Aranjuez de 2.000 piezas de madera destinadas a las construcciones

<sup>63</sup> AGS, CSR, leg. 253, f. 228, punto 10.

<sup>64</sup> AGS, CSR, leg. 253, f. 233. "Razón que dio Cebrián de la Cruz de la madera que al presente devría cortar y traer para las obras de su Magestad".

<sup>65</sup> AGS, CSR, leg. 253, f. 235.

de Toledo en las que Jerónimo Gil habría de escoger algunas, pero sería difícil porque eran «muy ruynes»<sup>66</sup>.

Provisto de diversas cédulas reales que le facilitaran su tarea, Cebrián de la Cruz se encaminó a Molina de Aragón a buscar los 2.000 pinos que finalmente le habían aprobado que llevase hasta Aranjuez, desde donde Sancho Ruiz de Carrión escribía el 15 de marzo de 1572 pidiendo dinero para Cruz. Otra carta, del 1 de abril confirmaba que el contador Cristóbal de Paz había librado 949.245 maravedís para invertirlos en esta misión<sup>67</sup>. En mayo, escribía Cruz a Alonso de Mesa, quien respondió el 3 de julio, introduciendo comentarios marginales a los que se sumaban las anotaciones del propio rey Felipe II, que supervisaba estos trabajos<sup>68</sup>. Con la eficaz ayuda del corregidor y del escribano del ayuntamiento de Molina en darle los despachos, había acudido a por los pinos de Umbría Negra, con cincuenta hacheros, donde “se haze muy bien la hazienda”. Pero aún no había llegado el dinero para pagarles. Los que iban por delante habían preparado algunas presas en el río y quebrado diversas rocas para facilitar la navegación, cuyo coste superaba los 700 ducados, pero era necesaria otra presilla que no se había hecho porque no habían llegado las maderas que estaban navegando en aquel momento. Calculaba que en esta presilla, y en despejar tres o cuatro peñas, se gastarían unos 60 ducados. En una nota marginal, Mesa consideraba apropiada la propuesta, y el rey así lo confirmó. Era muy necesario hacerlo, por el gran tamaño de los árboles que llevaban, de muy buena madera y más larga que lo habitual. Había que rastrojar los troncos para San Juan, no se podía esperar al invierno, para lo que serían necesarios unos 2.000 ducados. Mesa coincidía con la opinión de Cruz, y lo corroboraba el rey. Si el propio Cruz no estuviera presente, el dinero se entregaría a su yerno, Juan Fernández Mercader, pero si no se pagara a tiempo, tendría que ir el propio de la Cruz a por él para ir pagando a los gancheros. Hay que suponer que para evitar motines, no se podría tener sin cobrar a unos hombres valerosos que por su oficio se estaban jugando la vida todos los días, aguantaban pocas demoras en sus salarios y no huían de las pendencias. Cruz pedía también que se emitiera una provisión para que ningún pescador pudiera hacer lumbre de noche ni de día en la ribera, porque en la maderada anterior se habían quemado en el río más de seis mil piezas. Se debería imponer una pena de galeras a quien lo infringiese, incluidos los pastores que guardaban los ganados, y que se pregonase en los lugares comarcanos. Por esas razones, Mesa indicaba que la cédula solicitada era muy necesaria, y añadía que en cuanto llegara Velasco la podría firmar. Además, se habían de poner guardas.

En las vigas más cortas y algunas largas, que fue a buscar Cruz a Carrascosilla, no le convenció el monte, porque era muy delgado, y la madera saldría falta de marco. Lo mismo ocurría en la Era del Valsalobre, un monte colindante con el anterior, y el rastrojo de cada pino costaría a tres ducados, más 12 reales traerlo. La madera se podía llevar a Valtablado que era lo más seguro de los ríos, siendo de calidad, como la de Lagúnez, que se había tomado en Aranjuez. A la vista de tales deficiencias, Mesa respondió que no se debía cortar dicha madera, sino que se buscara otra mejor; el rey lo confirmó.

<sup>66</sup> AGS, CSR, leg. 253, f. 230. “Relación de las cosas de que Alonso de Mesa avisa, en que conviene que su Magestad tome resolución, hasta xxiii de setiembre de 1571”.

<sup>67</sup> AGS, CSR, leg. 253:6, f. 72

<sup>68</sup> AGS, CSR, leg. 253:5, ff. 234-235.



Cruz explicaba que anduvo por la jurisdicción de Cuenca, donde el lugar de Cañizares se quería hacer villa, para lo cual sus vecinos habían puesto en venta el monte de su término, junto al Guadiela, donde se podía «maderear» cada año, muy a propósito. Darían 20.000 pinos a Pedro Prado, cordonero real, residente en la corte, por conseguirles el privilegio. Esta madera sería idónea para una presa en el Jarama con la que el rey pretendía derivar un caz de regadío. Los árboles eran de la calidad de los que habían obtenido Simón García y Juan Lozano, y desde entonces no se había cortado en aquel término, porque la ciudad de Cuenca no lo había permitido. Se podrían sacar de aquel monte vigas para la obra de Aranjuez o para otras partes, y era una madera adecuada para lo de la presa. Quedarían unos 25.000 pinos, y Cañizares era de 120 vecinos, que no salía cada pino a 40 maravedís. Mesa apuntó que si la presa del Jarama iba a construirse, este pinar era muy adecuado, como opinaba Cebrián de la Cruz, así como para otras obras, si el rey les concediera el villazgo. El negocio era bueno, y podría hacerse como con Peralejos, aunque allí no tuvo efecto por la contradicción que planteó la villa de Molina. Si se hiciera rápido, se podría recibir la madera ese mismo año para hacer la presa. Mesa recomendó también consultarlo con Velasco y Garnica.

Comentaba Cruz que trató con un vecino de Cañizares para comprarle 2.000 pinos en ese término, una vez sacada la licencia de la ciudad de Cuenca para poderlos vender, Cruz había ofrecido a real por cada pino, mientras que el otro pedía dos reales, aunque el primero pensaba que los daría a real y medio. De estos 2.000 pinos escogidos saldrían muchas vigas que convenían a las obras reales. Alrededor, estaba el término de Beteta, de donde se podrían obtener algunas vigas más si faltaban en la partida anterior, pues las vigas no podrían navegar por el río Guadiela sin ir en compañía de otra madera. Mesa estimaba que las vigas indicadas no podían llegar tan rápido como era necesario, por no haber otras maderas junto a las que navegaran, pues solas no podían traerse, con lo que no convenía tratar de esta partida. El rey anotó “Esta bien”.

Acudió Cruz a Poyatos y encontró un pedazo de monte que era de la sierra de Cuenca, en la halda del denominado Cerro Caballo, cuya madera podría echarse al río de Escabas, encima de una presa situada por encima de Poyatos. Calculaba que el rastrojo y preparación costaría dos ducados por pieza, y era el monte mejor que había en toda la sierra. Se podían sacar de 500 pinos, 500 vigas de media vara arriba, de a 50 y 69 pies, “las mejores que nunca se hecharon en los ríos”, pero tampoco había otra madera con que acompañarlas en la navegación. Por su parte, Mesa recomendaba no llevar tales vigas. El rey lo confirmaba, pero el monarca añadía que más adelante podrían ser a propósito para la obra de Toledo.

Fue después a otro lugar llamado Fresneda, una dehesa del mismo lugar, con pinos, para hacer 500 vigas conforme al memorial. Venían a caer en el Pozo de la Trocha, que estaba aguas abajo de Cañamares. El monte era de la calidad de lo del Guadiela, y habría que llevarlas por el Escabas. Como en las anteriores vigas, habría que esperar para ir conjuntamente con una pinada de unos teatinos de Alcalá de Henares, que iba navegando en aquel momento<sup>69</sup>. Esta madera era la que se podía obtener de manera más rápida, y cumplía con las marcas solicitadas. Por ello pedía que Mesa lo hablara con el secretario Gaztelu y comentarlo luego con el propio rey. Cada viga puesta en el río

---

<sup>69</sup> Puede corresponder a la expedición que mandaba el padre Juan García, jesuita del Colegio de Alcalá de Henares, que pagó peaje en Bolarque en 1573. Archivo Municipal de Almonacid de Zorita, L-3, cuentas de propios de 1572-1573.

tendría de coste 25 reales. Mesa apuntó que parecía ser lo más conveniente, para cumplir con las vigas que se le habían ordenado traer en una memoria. Por ello convenía que se le enviaran de inmediato a Cruz los 1.000 ducados que solicitaba en el capítulo siguiente, y para san Juan los 2.000 ducados que pedía para el rastrojo.

Concluía Cebrián de la Cruz diciendo que para las 430 vigas que le habían pedido conseguir, necesitaba 1.000 ducados, más los otros 2.000 indicados. Todas las maderas irían entabladas en los ríos, con la ayuda de Dios, y las pondría en el agua lo antes posible. Firmaba la carta en Tragacete a 7 de mayo de 1572. Mesa opinaba que este párrafo final resumía lo dicho anteriormente, y el rey añadía que se podrían tratar los 3.000 ducados conjuntamente. En julio de aquel año, Cebrián de la Cruz informaba de su trabajo y solicitaba más dinero<sup>70</sup>.

Cuadro 5. Reajuste y costes del presupuesto de Cebrián de la Cruz (1572)

	maravedís
De los 2.000 pinos se hicieron 5.300 piezas, 3.400 machones, y 1.900 tajones	
Para el rastrojo de estos serán menester 2.000 ducados, y para llegar a los 6.000 pinos de la instrucción haría falta tomar otros 300 más que costarán a 5 reales cada uno, 1.500 reales	750.000
Para el recaudo del rastrojo sería necesaria una provisión para Molina y Tierra de Cuenca y en los lugares de señorío, para tomar carros y mulas de arrastrar, y peones, y todas las cosas necesarias para el rastrojo, porque la que se había hecho solo era para el corregidor de Molina. Y para conseguir la gente, sería necesario que el que la portase, tuviera vara, para no tener que recurrir a los corregidores, que estaban a nueve y diez leguas de Molina y de Cuenca. Las maderas se habían cortado largas, y era necesario hacer una presa en un angosto del río, donde se atascaban las maderas, y con la presa no ocurriría. El año pasado habían gastado más de 400 ducados en desatascarlas, y con 30 ducados se haría la presa	11.250
En el barranco de la Pajarilla habría que hacer un puente de 300 pies de largo para que pudieran entrar por allí los carros para traer 1.000 piezas de madera, y no haciéndose, habría que soltarla por unas peñas abajo, por lo que se desportillaba la madera, y además del daño que recibía, había que pagar por volverla a cargar, a un real por pieza, el puente costaría 40 ducados	15.000
Convendría hacer un par de carros fuertes que costarían 50 ducados, para que los comunes no sufrieran con maderas tan grandes, que no se había visto otra cosa en los ríos, “porque había de una bara en cuadrado más de çien machones y de a tres quartos más de seçientos, y digo poco, según son las maderas y con lo dicho se rastrosarán estas maderas, aunque tengo por dificultosso a ver quién se encargue dello por ser tan grandes, y lo he puesto a pregón en Trillo, y en Checa, y en Alustante, y en Molina, y en Tortuera, y en Peralejos, que son los lugares donde más carros ay, y más mulas para rastras, y con todas estas cosas no costará una pieça con otra de quatro reales y medio arriva”	18.750
Lo de las vigas sería necesario hacerlo pronto, para se rastrosen y pongan en el agua y había pedido para ello que se le enviasen 1.000 ducados, para pagar los pinos y para labrarlos, y para el rastrojo que había	795.000

<sup>70</sup> AGS, CSR, leg. 253.6, f. 82. Memorial de lo que Cebrián de la Cruz había hecho y de los 2.000 pinos que se habían cortado en la sierra de Molina y lo que había de hacer en las vigas que le ordenó en el memorial. Suscrito en Madrid, a 30 de junio de 1572. Se anota al dorso que se tratara con Alonso de Mesa cuando llegara, en el Pardo, a 12 de julio de 1572.

que hacer muy breve, porque eran necesarias “y es hacienda de mucho valor puesta en Aranjuez”. Se habían de hacer 20 vigas más que lo decía la instrucción, porque algunas se cortarían yendo por el río, que las vigas de a sesenta pies no se hallen a ducado el pie, y las de a cincuenta a 20 ducados, y las demás a diez. Pero no le saldrían al rey a sino a 50 reales cada una. En Madrid, 30 de junio de 1572.

La tarea se desarrollaba y Cebrián de la Cruz presentó otras cuentas en noviembre de 1572<sup>71</sup>.

Cuadro 6 Gastos reales de la expedición de Cebrián de la Cruz (1572)

Gasto	
Compró en la villa de Molina 2.300 pinos a 5 reales cada uno	391.000
En hacer de los pinos 6.030 piezas, 3.800 machones, a 7,5 mrs.; 200 machones a 2 reales y cuartillo; 2.030 tajones, 530 a 27 mrs, y 1.500 a 25,5 mrs..	323.260
Hacer una presa en el río Tajuelo, y un puente en el barranco de la Pajarilla, necesario para el rastrojo de la maderas, 2.000 reales	68.000
Rastrojar las dichas 6.030 piezas de madera, 27.500 reales	935.000
A los destajeros que llevaron este año 450 piezas de madera su Majestad que se sacaron en Aranjuez, 3.500 reales que tuvieron de costa en traerla	119.000
De costas y daños en el camino, 12.400 mrs. que cupo a pagar a las dichas 450 piezas	12.400
De remeter la madera en Hoceseca que la había echado el río fuera, gastó 5.225 mrs.	5.225
Compró en la ciudad de Cuenca 500 pinos para 500 vigas, a 4 reales cada uno	68.000
Suma parcial	1.921.885
Hacer las 500 vigas de los dichos pinos, 2.813 reales, 100 a seis reales, y 387 a 5,5 reales y 13 a 6.5 reales	95.642
Rastrojar dichas 500 vigas , 9.640 reales, que tenía a destajo Hernando de Trigueros, vecino de Fuertescusa, 410 a 20 reales cada una y 90 a 16 reales	327.760
En cosas extraordinarias de por menudo había gastado 1.000 reales	34.000
Había tomado para sí, a buena cuenta de su salario, 100.000 mrs.	100.000
Total del gasto	2.479.287
Recibido	
Del pagador de Aranjuez había recibido dos partidas cobradas de Cristóbal de Paz, una de 949.245 mrs. y 1.242.007 en la villa de Yepes	2.190.257
Alcance a su favor, más de lo que había recibido	289.030
Cebrián de la Cruz pedía que se le entregase de inmediato para continuar con el beneficio y administración de la madera	
Alcance de la cuenta, pues debía más de 5.000 reales que había de pagar de inmediato (luego) forzosamente	289.030
Para sacar dichas maderas hasta las juntas de Hoceseca y Tajuelo era menester 5.000 reales y se habrían de gastar pronto, porque si el río crecía no se debería perder la ocasión de salir con las crecientes, con beneficio para el rey, porque hasta llegar allí no había quien las tomara a destajo	170.000
Para la maderas que estaban en el río y habrían de venir el año que	85.000

<sup>71</sup> AGS, CSR, leg. 235.6, f. 69 Razón que dio Cebrián de la Cruz en Aranjuez, a 28 de noviembre de 1572 del gasto que había hecho ese año, y habría de hacer en el presente (1573), de la administración de las maderas de su Majestad, conforme a la instrucción recibida para ello.

viene, era necesario 2.500 reales, pues comenzaban a navegar desde febrero en adelante, y eran necesarios para ir socorriendo a los destajeros

Lo que pedía de inmediato Cebrián de la Cruz era en total

544.030

Esta carta fue remitida al secretario Martín de Gaztelu, por Cristóbal de Ortega desde Aranjuez el 2 de diciembre de 1572, para que proveyese sobre la utilidad de lo solicitado, aunque las cuentas no se hubieran presentado con las formalidades que convenía. Se anota al dorso que fue respondida el 6 de diciembre, pero no está la respuesta.

En noviembre de 1573<sup>72</sup>, Cebrián de la Cruz manifestaba que en la sierra de Molina estaban cortados, labrados, puestos y entablados en la madre del río con marca de su Majestad que era como esta «X X»(con doble raya en las aspas), 4.000 machones y 2.030 tajones. En el río Escabas, a tres leguas de la primera madera, estaban ya en el agua cortadas, labradas y entabladas 547 vigas, de ellas 500 entabladas en la madre del río, y 47 restantes quedaban por rastrojar hasta la orilla, desde la parte en que se cortaron y labraron, por haber parecido que eran delgadas, conforme al marco que habían de tener, pero le parecía al gobernador que todavía se trajeran con las demás porque servirían y eran buenas. Estas dichas vigas eran 45 de 60 pies de largo, 100 de 50, y las 402 restantes de a 36 a 40 pies. Decía también que de la madera de su Majestad que se hizo el año de 1575 en el río de “Hocecécar” (sic, Hocesecca), faltaban por salir hasta 500 tajones y machones, que estaban en Garabatea, en el Tajo, cerca de Peñalén, y convenía darse prisa en llevarlos a Aranjuez, juntándose en Bolarque, donde se unían los dos ríos en que estaban todas la maderas del rey. Cebrián de la Cruz decía además que había necesidad de otros 300 prestaes para una casa de munición que se ha de hacer en Aranjuez, cortándolos en el Escabas o el Tajo, si se le diera el dinero para ello, porque pudieran venir con las dichas maderas, los cuales le había dicho el gobernador que convenía que se cortasen y trajeran según se había dicho.

Los pinos seguían enviándose desde las sierras de Cuenca y de Molina en los años siguientes. En octubre de 1576, un informe del gobernador de Aranjuez, Alonso de Mesa, sobre la llegada de madera al Real Bosque<sup>73</sup> era contestado por Felipe II desde El Pardo. La maderada a cargo de Cebrián de la Cruz, que se había sacado del río, superaba las 2.000 piezas, entre machones y tajones, muy gruesos y de muy buena calidad, cuyo valor se estimaba en 150.000 reales, mucho más de lo que se había gastado desde el año de 1567 hasta aquel momento en la compra y transporte de pinos. Además, se esperaban otras 4.000 piezas, que con las anteriores superarían un valor conjunto de 45-50.000 ducados. Sin embargo, Cruz no estaba muy contento por el dinero que había gastado, sin que se le hubiera compensado aún por su dedicación, una situación que el propio rey Felipe II pidió que se resolviera, anotándolo en el margen del informe. De esta partida, 500 piezas se habían pedido para la construcción de El Escorial, para puertas, ventanas, pero el grueso y largo de los troncos que habían llegado navegando a Aranjuez era tal, que bastaría con 250 o 300, pues darían tanta madera como 600 piezas de las comunes. Además, se había previsto el suministro de 500 vigas para el monasterio durante los siguientes tres años. Para el Alcázar de Toledo se pedían 400 piezas, doscientos machones y doscientos tajones, en parte para puertas y ventanas. Los oficiales tendrían

<sup>72</sup> AGS, CSR, leg. 235:6, f. 119. Lo que dice Cebrián de la Cruz sobre la madera. Firma autógrafa, Madrid, 7 de noviembre de 1573.

<sup>73</sup> AGS, CSR, leg. 253:6, f. 163.

que señalar los troncos más idóneos, una tarea fácil pues “no había un palo malo”. Otras obras también necesitaban madera, como los puentes sobre el Jarama y el Tajo, y una presa en el Jarama.

Una importante cuestión era si se pagaría la madera a su precio de mercado en las obras de Toledo y San Lorenzo, o se beneficiaría del coste empleado por la Corona en su obtención. Alonso de Mesa sugería al rey que siguieran pagándose los gastos de obtención directa de los materiales “además de no hallarlos a propósito para sus obras”, pues si se hubieran comprado a particulares, su precio se multiplicaría por tres, y era seguro que la inversión en las expediciones madereras suponía un buen negocio para el rey. Aparte de las 900 piezas solicitadas para las obras de San Lorenzo y el Alcázar de Toledo, Mesa pensaba vender en Toledo un millar, de las que aseguraría poder obtener tres millones de maravedís (88.235 reales). Pero incluso la estimación se consideraba a la baja, pues más de doscientas piezas eran tan buenas, que podrían venderse cada una por 200 reales. El beneficio se podría reinvertir en obtener la restante madera necesaria para concluir las obras que tenía en marcha la Corona. Podemos estimar que estos precios se acercaban a los del mercado, pero eran estimaciones muy optimistas, que convendría verificar, y que nos informan de que la demanda convirtió el negocio maderero en muy rentable.

El 6 y 7 de febrero de 1577 una nueva petición regia elevaba a 6.000 el número de pinos, destinados también para el Real Alcázar y villa de Madrid y para el monasterio de El Escorial, y el 21 de agosto del mismo año se firmó otra solicitud, de 12.000 pinos más de Cuenca y de Molina. Además de Cebrián de la Cruz intervino su hijo Luis Ramos, y se nombró a Andrés de Villalpando juez de comisión responsable de reclutar gancheros, particularmente en la villa de Trillo, y para resolver cualquier conflicto que afectara a las maderas destinadas a las obras regias. Podemos considerar que esta medida era similar al nombramiento de jueces conservadores para la Real Cabaña de Carreteros, que también operaba en Castilla con protección de la Corona.

Entre los nombres que se contienen en los responsables de la maderada real en 1577 aparecen algunos de los mencionados en Almonacid de Zorita: Juan Henche, Juan Ortega, Juan de Hernán Martínez y Juan de Carrascosa, reconocidos profesionales del transporte fluvial. Estas maderadas regias contaron con la protección de Reales Cédulas para quedar libres de los pontazgos y peajes que encarecían el precio final de la madera, y que se cobraban a las expediciones de los particulares. Por ello, pese a la magnitud de las maderadas del rey, no aparecen reflejadas en los peajes de Bolarque.

Los informes sobre las gestiones de Cebrián de la Cruz emitidos por los responsables de Aranjuez mantenían informado al rey de los pormenores de su actuación<sup>74</sup>. Las maderas que habían de traerse para las obras desde las sierras de Molina y Cuenca se deberían beneficiar dando comisión a Cebrián de la Cruz, encargado del suministro, con una provisión del Consejo Real, porque nombrar a otro sería doblar el coste. Debería dársele vara de justicia para todo lo necesario para la administración de las maderas, con facultad de «maherir»<sup>75</sup> hacheros, carros, cargadores y peones gancheros donde quiera que los hubiese, pagándoles justamente el jornal que mereciesen por su

<sup>74</sup> AGS, CSR, leg. 254:8, f. 86. Cartas sin fecha. “Lo que Cebrián de la Cruz dice ser necesario para las maderas”.

<sup>75</sup> Buscar y proporcionar personal para cortar y transportar los árboles.



trabajo. Los lugares comarcanos donde se hicieran y rastrojaren los árboles, y los pueblos que atravesaran navegando por el río, deberían abastecerles de suministros a justos y moderados precios, como valían, sin encarecerlos, como se verificó en compras de trigo a la tasa en Almonacid de Zorita. Cruz tendría facultad de compeler a los dueños de los molinos, batanes, aceñas y otros edificios, para que les permitieran pasar las maderas por los «ladrones»<sup>76</sup> libremente, sin llevarles cosa alguna por el paso, excepto las maquilas si las perdieran, al dejar de moler el tiempo ocupado en el paso de los troncos. Si se hicieran daño a las construcciones ribereñas, se pondrían dos personas, una por parte del rey, otra del propietario del molino, y un tercero en discordia, que vieran los edificios al tiempo que llegaran las maderadas, y después de pasadas, para ver si habían ocasionado algún daño, y tasarlo para resarcir el perjuicio, pero sin detener las maderadas. Para este efecto se dio otra comisión a Hernando de Trigueros, cuando llevó madera a la parte de las barcas de Alconeta<sup>77</sup>, y como no se podía separar la maderada del rey de las de otros particulares, dicha provisión habría de aplicarse a todas las maderas que fueran navegando con las del rey. Estas mismas medidas se proponían en otro informe<sup>78</sup>, que insistía en el abuso de los dueños de molinos en detener las maderadas hasta que no les pagasen un peaje, que llegaba a ser de entre uno y cinco maravedís por cada pieza, aparte de la indemnización por la detención de la molienda. La maderada real debería llevar un juez de ribera, con vara de justicia, que exigiera el paso libre de los troncos a los dueños de molinos y presas, además de cobrarse de ellos su salario por la extorsión de haber entorpecido la navegación. Esto era muy necesario, pues las justicias ordinarias provenían de los concejos ribereños, propietarios de la mayor parte de las construcciones que entraban en conflicto con los gancheros, quienes se consideraban maltratados por jueces parciales.

Otra Real Cédula era necesaria para que el duque del Infantado no pidiera diezmo a las maderas del rey que navegaran por el río Guadiela en el puente de San Pedro de Palmiches<sup>79</sup>, donde cobraba de diez piezas una, pese a que había pleito de los dueños de las maderas respecto a tan onerosa imposición<sup>80</sup>, si la comparamos con lo pagado en el paso de Fuentidueña.

---

<sup>76</sup> Se denominaba *ladrón* al portillo o canal preparado en los azudes y molinos para que por ellos pudieran superar estos obstáculos los troncos que flotaban sobre las aguas fluviales.

<sup>77</sup> El paraje de Alconetar se sitúa en Extremadura, junto a Garrovillas de Alconetar, en la actual provincia de Cáceres. Trigueros intentó con esta comisión eximirse del pago de diezmo al duque del Infantado en San Pedro de Palmiches, como se indica en este mismo artículo más adelante, nota 76.

<sup>78</sup> AGS, CSR, leg. 253, f. 232. "Relación de lo que se ofrece en lo de la madera de Cuenca".

<sup>79</sup> José Miguel MUÑOZ JIMÉNEZ, "Arquitectura, Arte y Poder en la Guadalajara del duque del Infantado a la luz de nuevos documentos (1560-1606)", en *Wad-al-Hayara: Revista de estudios de Guadalajara*, n. 25, 1998, pp. 383-414. Sobre el puente de Palmiches, renovado entre 1579 y 1584 por el maestro de cantería Juan de Ballesteros, por 2.700 ducados, p. 402

<sup>80</sup> Varias diligencias judiciales sobre este diezmo se conservan en Archivo Histórico de la Nobleza (en adelante, AHNOb), Osuna, C.1722, D.2-5 (años 1567-1606). Hacia 1555 Simón García y sus consortes, de Albendea, intentaron eximirse del pago del diezmo al paso de su maderada por el puente de San Pedro de Palmiches, un caso visto por la justicia de Huete, donde los jueces dieron la razón al duque del Infantado en su derecho a cobrarlo. En 1568 el maderero de Alcalá de Henares Luis de Ribera intentó lo mismo denunciando al duque por nuevas imposiciones, con respuestas judiciales desde el Consejo de Castilla conservando en su derecho a Infantado y remitiendo la causa a la Real Chancillería de Granada, donde no acabó de prosperar, pues Ribera acabó pagando, ante el perjuicio que le ocasionaba tener detenida su expedición a la espera de una resolución judicial. En 1571 Hernando de Trigueros, de quien se decía ser vecino de Madrid, también lo intentó, nuevamente sin éxito. En 1606, una maderada con piezas para obras reales, junto con otras de particulares, que no llevaba una cédula expresa del duque de Infantado para eximir a los troncos del rey del pago de diezmo, también fue objeto de controversia, confirmándose la

Cebrián de la Cruz había hecho 550 vigas en la sierra de Cuenca para las obras de Aranjuez, El Escorial, y Toledo, el año en que se cortaron en la mayor parte en la Hoya de las Yeguas, término de Cuenca, donde había muy buenos árboles, pero no había carriles para llevarlas al río Escabas, y los hizo a costa de su Majestad. Quedarían más de 800 pinos para hacer otras tantas vigas muy buenas, pues no se hallarían tantas en toda la sierra, porque estaban muy atacados los montes. Se debería dar otra cédula para que la ciudad de Cuenca señalase todos los pinos que podría cortar Cebrián de la Cruz, donde se habían hecho puentes y carriles a costa del rey para traerlos con poca costa. Además habría que señalar otros dos o tres mil pinos, o los necesarios, para hacer machones, tajones y pretales en varias veces, y traerlos juntamente con las vigas, pues se abarataría con ello la navegación. Cebrián de la Cruz debería aplicar en nombre del rey graves penas para que no los vendiesen ni cortasen, como habían hecho con cinco o seis mil pinos que señalaron y que habían vendido. También habría que marcar otros cinco o seis mil pinos en la sierra de Molina para aprovisionar las obras reales, sería muy acertado, por ser madera más “donzel”(de pino silvestre o de piñonero), idónea para obras como molduras y otras donde era menester que hubiera de todo. Y para la compra de estos pinos, en hacerlos y rastrosarlos y traerlos a sus tiempos, se daría orden primero para que 7.000 piezas de madera viniesen con la brevedad posible, habiendo crecidas en los ríos, para salir de las dificultades debidas a la falta de agua. Se suponía que se enviarían en dos o tres años, y como fueran llegando se tomaría lo necesario para las obras. El resto se vendería en conjunto, y con el dinero que se obtuviera se dispondría de un caudal para compras futuras, y lo único preciso era el dinero necesario para obtener y trasladar por los ríos las primeras 7.000 piezas.

Cebrián de la Cruz informaba que entre Villanueva de Alcorón y Cañizares, tierra de Cuenca, y Beteta, que era de doña Mencía Carrillo<sup>81</sup>, había dos pedazos de sierras que llaman Entre Términos, y que ninguno de estos lugares, ni otro, poseían su jurisdicción, y allí había bosques con pinos en cantidad suficiente, para que el rey, como cosa suya, pudiera disponer sin pagarlos, y para ello había que expedir una provisión para que no los cortaran otras personas.

Otro informe<sup>82</sup> explicaba que Cebrián de la Cruz decía que de los pinos señalados para su Majestad en las sierras de Molina y Cuenca se habían vendido y vendían cada día los mejores, sin reservar ninguno, y solo dejaban los que estaban en partes inadecuadas para su rastrojo, o eran malos. Por ello convendría enviar personas que marcaran los pinos y el orden en el que convenía cortarlos. Muchos de los que sí eran propicios para su transporte los había vendido el año anterior la ciudad de Cuenca, de los que se habían preparado más de 3.000 piezas. Molina había hecho lo mismo con una buena parte de los pinos que se habían señalado para el rey.

Las 2.500 piezas que el rey tenía en la sierra de Molina no se podrían transportar por el río, si no había agua y nieve suficientes. Para ir aprovisionando las obras sería necesario cada año señalar una parte, de manera que se pudieran cortar mil pinos pronto

---

obligación de toda la madera, a pagarlo y la “gracia” que hacía el duque de no cobrarlo a la destinada a Felipe III.

<sup>81</sup> Las maderas de una expedición de doña Mencía Carrillo de Albornoz, viuda de don Gutierre de Cárdenas, junto con Francisco de Mendaño, Cebrián de la Cruz, Pedro de Paz, y Pedro de Cañizares, dañaron el puente de Alhóndiga, por lo que el concejo de Borox les demandó. ARChV, Registro de ejecutorias, caja 873, 28. 18 de noviembre de 1556.

<sup>82</sup> AGS, CSR, leg. 254:8, f. 87. Sin fecha.

para enviarlos adelante, pues lo que se podía cortar ahora debería hacerse más arriba y en partes más lejanas que el año anterior, con lo que se retrasaría el traslado.

Respecto a lo que Cebrián de la Cruz se había ocupado en «beneficiar»<sup>83</sup> la madera, no se le había señalado salario alguno, y pedía que se le asignara. Si no se resolvía esta situación, Cebrián de la Cruz advertía que tendrían que nombrar otra persona que beneficiase y administrase lo que ya estaba preparado, pues renunciaría a traerla. Él era hombre que vivía del trato de la madera, y cuando el rey le mandó servir en esto, entre otras condiciones que se le impusieron en la instrucción que recibió fue que no pudiese por sí ni por interpósita persona, traer ni entender en ningún género de granjería de madera, y habiendo de cumplir esto, si se había de ocupar solo en las del rey, tendría que recibir un salario, o que se eliminase la prohibición de comerciar, pues tenía que ganar para comer. Si pudiera traer su madera con la del rey no habría confusión, pues cada pieza traía su señal y marco conocido, en diferentes partes, para separarlo, como lo había hecho otras veces en expediciones desde la sierra de Molina para el Alcázar de Madrid, de lo que había dado buena cuenta.

Las negociaciones entre el maderero de la Cruz y la Corona estrecharon la relación entre ambas partes, pues se le señaló un salario y se le dieron mayores competencias. El 26 de febrero de 1578, Alonso de Mesa, junto con Cebrián de la Cruz y Andrés de Villalpando elaboraron una ordenanza para la maderada del rey, en cuyo contenido merece la pena detenerse<sup>84</sup>.

En ella se indicaba primero que Cebrián de la Cruz partiese inmediatamente con el juez (Villalpando), para proveer de pan, vino, carne y lo demás necesario para la navegación, y que contratase a los peones gancheros necesarios para que en cuanto hubiera agua suficiente pusieran la madera en el río. Mientras tanto, habrían de ver las peñas y tormos que fuera necesario quitar en el cauce para que pudieran pasaran los troncos, siendo tan largos y grandes. Se daría a destajo o a jornal el trabajo de eliminar esos obstáculos.

La madera que estaba rastrojada junto al río se había dividido en dos partes, y en cada una se pondría hato y la gente necesaria para su buena navegación. Se había decidido que el transporte fluvial de la madera no se hiciera a destajo, sino por cuenta de su Majestad, pero que se guardara la orden acostumbrada en la navegación a destajo, poniéndose los mayordomos más convenientes para el buen desempeño de la tarea. En la cuenta del gasto para el mantenimiento de la gente y para pagarles su jornal, “aya todo buen recaudo el escribano del hato”.

Convendría que hubiera tres mayordomos para el gobierno de la gente: Juan de Henche, Juan Romanco y Ochandio, pagándoseles el salario ordinario, de cuatro reales por cada día de trabajo, además de la comida («su mantenimiento»), como era costumbre. El escribano cobraría tres reales diarios. Ambas navegaciones habrían de ponerse en marcha al mismo tiempo y habría que ordenar al juez desde el Consejo que acudiera a ocuparse de ambas, pues podría hacerlo al encontrarse próxima una maderada de la otra. También se ordenaba que Cebrián de la Cruz y su hijo Luis de Ramos asistieran con la

<sup>83</sup> Gestionar directamente la corta y transporte de la madera.

<sup>84</sup> AGS, CSR, leg. 254:7, ff. 93-2 “La horden que pareze se debe tener para la nabegación de las maderas de su Magestad que están en el río de Escabas se sigue”. Firmada en Madrid, 26 de febrero de 1578.

gente y cabaña que habría de venir por el río Escabas, para tener la cuenta y razón y gasto, como lo había hecho con el rastrojo de las dichas maderas, y que el juez tomara la cuenta en la forma en que se había hecho en el pasado.

Habría que enviar de inmediato una persona de confianza al Tajuelo, un arroyo que desemboca en el río Tajo, con una docena de peones, que fueran ocho gancheros y cuatro hacheros. Los primeros habrían de remitir y entablar las maderas, de manera que estuvieran dispuestas para cuando el río viniera con abundancia de agua. Los cuatro hacheros prepararían adecuadamente los machones que allí había, grandes y crecidos, que parecían tener necesidad de relabrarse para navegar. Convenía hacer esa tarea en el año en curso, para sacar los troncos, pues se dañaban en la espera. El encargado de hacerlo habría de avisar al juez en cuanto hubiera caudal suficiente, para que le enviase la gente necesaria que bajara esa madera hasta donde estaba almacenada la restante esperando a la navegación.

Respecto al río Escabas, no convenía que las piezas de particulares fuesen con las preparadas para el rey, para que llegara con la mayor brevedad posible, pues era bastante la cantidad en “hato y cabaña de por sí”. Solo se podría autorizar una pequeña cantidad de madera privada en la expedición, y de piezas cortas, pues esto no era un inconveniente, sino beneficio para la Hacienda de su Majestad. Se debería concertar por lo que fuera justo, para venir con el dicho hato y lo que se recibiera para ir en cabaña, debería incorporarse más abajo del molino de Poyatos. Conviene explicar que si los troncos eran muy largos y gruesos, su flotación en el río resultaba complicada, especialmente en rápidos y pasos angostos. Con otros maderos más pequeños que los acompañasen en la navegación, los gancheros podían protegerlas piezas mayores en el centro del cauce, separándolas de las orillas, así como preparar canales y montar rampas en zonas de escollera, para que los troncos más grandes y largos superasen aquellos obstáculos.

Una vez que Cebrián de la Cruz hubiera concertado los hatos para las navegaciones y estuviera todo prevenido y puesto en orden, dejando a su hijo en su puesto, él debería ir con los hacheros necesarios, dos o tres, para señalar los pinos que faltaban por cortar en las sierras de Cuenca y Molina, como estaba mandado por la instrucción del año previo. También se deberían librar mil ducados para lo que tocaba a la madera del Escabas, pues había que aprovisionar los mantenimientos, y socorrer a algunos de los peones y gancheros que se contratarían para la navegación. El resto del dinero necesario se iría pidiendo y gastando, con aviso del juez para proveer lo preciso, dándose la orden a quien conviniese, y a los tiempos oportunos. Respecto al gasto para la compra de pinos, hacerlos y rastrojarlos, de 8.000 ducados que se habían gastado, poco más o menos, la fábrica de San Lorenzo había pagado 3.000, la de Aranjuez 3.000, y la obra de Toledo 20.500 reales (1.863 ducados). Esta navegación desde el Escabas costaría 60.000 reales, aproximadamente, a razón de 20 reales por pieza, porque eran muy largas y gruesas.

Informaba Villalpando que convenía obtener una carta de su Majestad para esta navegación en el río Escabas para que el duque del Infantado no cobrase a la expedición del rey el diezmo de maderas en el puente de San Pedro, y aunque como juez nombrado para el río y las maderas tenía comisión para impedirlo, con una carta específica del monarca se evitaría la pretensión del duque en un pleito.

Antes de poner en marcha la operación era necesario asegurar los árboles en origen<sup>85</sup>. Diego de Cetina, escribano mayor del ayuntamiento y vecino de Cuenca, otorgó testimonio de los pinos señalados en su serranía, cumpliendo una provisión real, para que la ciudad le vendiera a Cebrián de la Cruz y a su hijo Luis Ramos 6.000 pinos, pagando a 2,5 reales cada pino, para las obras de su Majestad, . Cruz y Ramos, según su libro, habían cortado 3.170 pinos de los contenidos en la cédula, y quedaba el resto, 2.830, que fueron solicitados el 8 de abril de 1578. El 7 de abril se convocó a los peones Junes de Mendive, Juan Churio, Cristóbal Guayquería, vizcaínos, y Miguel Martínez y Gabriel Trillo, vecinos de Poyatos, maestros en cortar y labrar madera, estantes en aquella tierra. Señalaron en Lo Lobreguillo, 460 pinos; en Valquemado, 212; en La Gumilla y en las Cabezadas del Marinal, 176; en El Hosquillo, 584. En total, se marcaron con una «Z» 1.432 árboles. Los hacheros juraron haberlos señalado correctamente y firmó por ellos Miguel Martínez. El 14 de abril, en la dehesa de Hosquillo, se señalaron otros 1.398 pinos. Marcaron otros cuatrocientos y tantos más en la dehesa del Vasallo, propiedad de la Iglesia, término de Cuenca, además de los 2.830 pinos arriba contenidos. Cebrián de la Cruz y Luis de Ramos firmaron en Poyatos la conformidad con el señalamiento de los pinos el 17 de abril de 1578. El 22 de abril en el ayuntamiento de Cuenca, el escribano anotó en el libro de acuerdos los 2.830 pinos marcados.

Desde la otra sierra, Luis de Ramos envió una cuenta al corregidor de Molina, doctor Luis de Haro, de los pinos que se señalaron, cortaron y labraron en 1578 para las obras reales en dicha sierra de Molina, en virtud de Real Cédula. Los pinos también se habían marcado junto al suelo con un signo parecido a una «Z». Hicieron la elección Cebrián de la Cruz, su hijo Luis Ramos, y por la villa de Molina Antón de Hermosilla y Mateo Bermejo, diputados, con los hacheros Miguel Martínez, Miguel Duarte, Gabriel Trillo, Cristóbal de Guayquería, Martín de Orarquiaga y Juan de Salabruzca (¿?) desde 28 de abril hasta 30 de dicho mes y año, en las partes siguientes: en el cerro Contadero, 114. En el cerro Cañuelo, 124. En el puntalico del Collado de la Herradura y el dicho cerro Cañuelo, hasta el Collado de Cañada Mohosa, 295. En otro puntal que baja a la Hoz Maslilea (sic), 321. En la solana de Cañada Mohosa, en la umbría de las Peñas hacia la Cañada, 461. En los puntales del cerro de Enmedio y Hoz Malilla y Estremillo, 131. En el Poyal de la Vena y la parte de Rodrigo Argaz, 231 pinos. En el collado de la Fuenseca, 140 pinos. En las Rochas de Garabatea, encima la Fuenseca, 288. El último día, de la fecha se señalaron además 395 pinos en la halda del Cerro de las Putas (sic), en la cañada de los Manaderos, y en la Muela de San Juan. Con ello se señalaron en total 2.500 pinos, que se debieron anotar en el libro del ayuntamiento de Molina, para que nadie se atreviera a cortarlos, con las penas que el rey señalara. Se entregaría un testimonio al secretario real Martín de Gaztelu.

Respecto a 200 pinos que se ordenó cortar y labrar para el monasterio de San Lorenzo, se habían acabado de preparar con ellos otras tantas vigas, a cuya cuenta asistieron el citado diputado Mateo Bermejo y los destajeros. Eran tan grandes, que por cada dos de ellas se habría de llevar un cabezal, para que los carros fueran más ligeros. Faltaban unos ocho pinos, y pedía licencia para cortarlos. Firmaba Luis de Ramos en el hatu de la Muela de San Juan el 6 de mayo de 1578. El 11 de mayo, Ramos pidió al corregidor de Molina que diera un mandamiento para que no hiciesen fuego entre los pinos señalados para el rey, y le respondió el corregidor que no podía vigilarlo, sino que

<sup>85</sup> AGS, CSR, leg. 254:7, f. 94. Testimonio de los 2830 pinos señalados en la sierra de Cuenca para las obras de su Majestad.



se desplazara a la zona el propio Ramos, quien respondió que no dejaría solos a quienes estaban remitiendo y labrando la madera<sup>86</sup>.

Cebrián de la Cruz emitió un informe en Madrid el 21 de mayo tras dejar señalados los 2.500 pinos en Molina. Anunciaba Cruz que una maderada había partido desde Molina con 2.300 piezas, cuya llegada a Aranjuez se preveía para san Miguel (29 de septiembre). De esa misma maderada estaban en Tajuelo hasta 1.600 piezas labradas y puestas a punto para navegar, que saldrían con alguna creciente de agua. Respecto a las 200 vigas para San Lorenzo el Real, cortadas y labradas en los meses de abril y mayo de 1578 en la Muela de San Juan, detallaba sus medidas: media vara de tabla, y una tercia de canto, de ellas, 67 de 50 pies de largo, otras 67 de 42 a 45 pies, y las 66 restantes a 40 pies, ajustándose a las medidas solicitadas, y que estaban a punto para carrearse como estaba ordenado. Se aguardaba a la cosecha de la cebada nueva para ello. También se dejaron marcados en la sierra de Cuenca 2.830 pinos a cumplimiento de los 6.000 que el rey mandó tomar allí para sus obras. La maderada que se cortó en la sierra de Cuenca estaba en el río Escabas, con 2.950 piezas, de ellas 2.200 vigas y vigas machones, y las 770 restantes eran pretales y tajones, “que habiéndose comenzado a madrear, se dejó por falta de agua, y se volverá a entender en ello en viniendo el invierno, y habiendo agua para ello”<sup>87</sup>.

Unos años más tarde, en 1583, el escribano Diego de Velasco, juez de comisión para la navegación de las maderas de su Majestad, y de otros particulares, según se le ordenó por Real Provisión, daba testimonio de cómo 2 piezas quedaron ahogadas, por no poder pasar más adelante de Trillo, en la ribera del Tajo y otras 9 en Estremera y en Buenamesón. En Valdajos se quedaron 34 piezas para servicio del rey, por orden del propio Velasco. Llegaron a Aranjuez 201, y al puente de Alhóndiga, 8. En total 254 piezas. Asimismo en la misma navegación se trajeron hasta el puente de Alhóndiga 2.200 piezas, que las traía y navegaba a su cargo Juan Gómez, en nombre de Francisco de León, de quien eran las referidas 2.200 piezas, y de Juan de Hernán Martínez, vecino de Trillo, 365 piezas, y de Donato Ferraro, 100 piezas. Todas estas piezas de particulares que se sacaron en el puente de Alhóndiga, habían navegado con la maderada de su Majestad, y quedaron en los lugares indicados, conforme a la cuenta que hizo Velasco<sup>88</sup>. Las compras reales de madera continuaron para la Casa de Oficios de Aranjuez<sup>89</sup>, tras haber fallecido Cebrián de la Cruz en 1583<sup>90</sup>. Este empresario acumuló un patrimonio considerable, con el que dotó a dos de sus cuatro hijas, con 1.100 ducados, y otras entregas de dinero a sus dos hijos varones, que habrían de colacionarse en la herencia, para cuyo reparto se anotaban partidas de deudas por pagar y créditos por cobrar, derivados del comercio de madera, todo asentado en un libro que quedaba en poder de su hijo Luis de Ramos.

---

<sup>86</sup> *Ibidem*.

<sup>87</sup> AGS, CSR, leg. 254:7, f. 95.

<sup>88</sup> AGS, CSR, leg. 254:7, f. 232. Madera que vino a Aranjuez. Madrid, 1 de noviembre de 1583.

<sup>89</sup> José Luis LINDO MARTÍNEZ, *Maderadas y gancheros* [...], op. cit., pp. 37-39 y ss. Se anota en la portadilla que la orden la elaboraron Alonso de Mesa, gobernador de Aranjuez, junto con Andrés de Villalpando y Cebrián de la Cruz. Vieron la orden los señores Fuenmayor, don Íñigo de Cárdenas y el contador Garnica (todos del Consejo de Órdenes, que entendía en los asuntos de Aranjuez), que la aprobaron como lo más conveniente al servicio de su Majestad y al beneficio de su Real Hacienda.

<sup>90</sup> Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (en adelante, AHPM), protocolo 295, ff. 1045-1048v, 27 de enero de 1583. La apertura del testamento anotada el 2 de agosto de 1583, en un codicilo, ff. 1049-1050v.

## Los precios y condiciones de la navegación en el Tajo a finales del siglo XVI<sup>91</sup>

Para compararlas con las maderadas del rey, se han podido localizar documentos referidos a los transportes fluviales organizadas por propietarios privados, que formaban una cabaña de troncos, a semejanza de las cabañas ganaderas, como se recoge en los contratos consultados. Quienes tenían mayor participación eran los cabañeros mayores. Los «destajeros» actuaban como mayorales que organizaban las cuadrillas de peones gancheros, y eran quienes contrataban las obligaciones de navegación. Una maderada podía estar a cargo de un solo destajero, pero solían asociarse cuando las dimensiones de las cabañas así lo requerían, como lo muestran algunos ejemplos.

Juan de Lázaro, vecino de Trillo, se comprometió a llevar en 1592 la madera que en 1591 habían acumulado Pedro de Pedraza, Cristóbal de Angulo, María de Villed, en los sacaderos del puente de Alhóndiga y Aranjuez, y conducirla hasta el aserradero del Barranco de la Horca, en Toledo, en dos precios, uno de 3 reales cada pieza que saliere, “contada al uso de ribera”, y otro a 2,75 reales/pieza, para otra de las partidas allí detenidas, con maderas más cortas y de menor tamaño. El pago de estos portes se haría con una primera entrega de 1.000 reales pagaderos cuando Lázaro fuera requerido a que acudiese a la navegación, más 35 fanegas de trigo puestas en Fuentidueña, valoradas en 15 rs/fanega. Otros 3.000 reales se le pagarían en el momento de partida de la maderada desde el puente de Alhóndiga. El resto se liquidaría en Toledo, una primera parte para despedir a los gancheros contratados, y la segunda al haberse extraído completamente la madera del río. En caso de que una avenida se llevara los troncos más abajo del punto de salida, para recuperarlos aguas abajo, Lázaro había de concertar los peones, que serían pagados por Pedraza. Este, como dueño de la maderada, habría de proporcionar los pasos del río libres, en molinos, presas y azudes, para el tránsito de la madera, las maromas, y guindaletas<sup>92</sup> para hacer las tijeras<sup>93</sup> necesarias en el pastoreo de los troncos. También habría de cederle 30 gancheros del arcipreste de Cifuentes o de Martínez Pérez de Angulo, su hermano, pagados a los mismos salarios que ya tuvieran. Finalmente, la madera habría de ser “enmangada” en la manga de Santa Lucía, para desde allí ir sacando poco a poco hasta el secadero<sup>94</sup>.

Juan de Lázaro, junto con Juan Batanero y otros consortes, también hicieron postura en 20 de mayo de 1592 para trasladar por el Tajo las maderas de Pedro de Pedraza, Martín Pérez de Angulo y Juan de Hernán Martínez desde el puente de Poveda hasta Toledo, con estas tarifas<sup>95</sup>:

- Desde donde se encontraba la madera, por debajo del puente de Poveda hasta Toledo, 14 reales por cada pieza.
- Si se sacaban desde la presa de Estremera hasta Alhóndiga, 12 reales pero si pasaban ese punto, a 14 reales.
- Si se sacaban en Trillo, y aguas arriba de allí, a respecto de los 7 reales.

<sup>91</sup> Es obligado agradecer la colaboración del doctor Juan Carlos Zofío en la localización de la documentación del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.

<sup>92</sup> Cuerda de cañamo o de cuero, del grueso de un dedo (*DRAE*), para amarrar y manejar los troncos.

<sup>93</sup> Armazón de vigas cruzadas oblicuamente unas con otras, que se atraviesa en el cauce de un río para detener las maderas que arrastra la corriente (*DRAE*). Las tijeras se empleaban para contener la madera antes de la llegada a una presa o paso complejo. José Luis LINDO MARTÍNEZ, *Maderadas y gancheros* [...], op. cit., p. 258.

<sup>94</sup> AHPM, protocolo 1116, ff. 1302v-1305v, 20 mayo 1592.

<sup>95</sup> *Ibidem*, ff. 1442-1449v, 20 mayo 1592.

- Entre Trillo y la presa de Alhóndiga, se estimaría por dos peritos entre las partes el precio al que se pagaría.

Las condiciones exigidas por los dueños de la madera en el convenio de la expedición se reflejaban en la escritura:

- Los transportistas o destajeros se encargarían de poner la madera en el río, y si por una avenida se salieran de él, también sería a su costa devolverla a la corriente.

La llevarían hasta el Barranco de la Horca, en Toledo, entrando en la manga de Santa Lucía para facilitar su salida del río.

- La maderada era ya muy grande y no se autorizaba la incorporación de ningún otro tronco sino los de quienes habían concertado el transporte, excepto las piezas en la ribera que tuvieran la marca del secretario Gasol, para evitar retrasos. Si acaso llevaran algún tronco no autorizado, los transportistas se verían obligados a rebajar en 3 reales el importe de todas y cada una de las piezas incluidas en el contrato.

- Deberían llevar al menos 70 peones gancheros continuamente, o más si fuera preciso, además de los oficiales necesarios para controlar la «cabaña».

- Durante el año en curso, 1592, la madera debería moverse al menos hasta superar la zona del Tormagal, y el año siguiente llegar hasta el sacadero.

- En Ocentejo, aprovechando el paso por un canal, se procedería a contar la madera de cada propietario, para repartir posteriormente los gastos del transporte. Si no se hicieran cargo sus dueños, se procedería a solicitar al juez el embargo y venta de los troncos necesarios para cubrir los costes.

- El transportista facilitaría la extracción de troncos del río en caso de que los propietarios quisieran venderlos en cualquier punto de su recorrido.

- El transportista pagaría la comida de una persona que los propietarios delegarían acompañando la maderada, para que vigilase que no se perdieran, relabrarán o vendieran troncos durante la navegación. El salario del vigilante sería asumido por los propietarios.

- Los precios del transporte por cada pieza serían los indicados, según las distancias.

- También se incluirían unas condiciones que estaban en el contrato que hicieron Pedro de Pedraza, Martín Pérez de Angulo y doña María de Villel el año previo de 1591, con el destajero Bartolomé Bonete y sus consortes, para el traslado de sus maderas desde Trillo.

Los destajeros, por su parte, exigían estas otras condiciones<sup>96</sup>:

- Del precio final en que resultara, a las tarifas pactadas los propietarios habrían de adelantar 1.000 ducados para “poner hato y repartir a la gente”, y el resto habría de repartirse en once pagas, correspondiendo a la llegada a estos puntos: 1ª, al llegar al Tormagal; 2ª Castillo Tagüenza; 3ª el Palenque; 4ª la Tornillera; 5ª Trillo; 6ª Bolarque; 7ª Buenamesón; 8ª Valdeajos (Valdajos); 9ª puente de Alhóndiga; 10ª Higares; 1ª y final, al llegar al barranco de la Horca o la manga de Santa Lucía, en Toledo.

- El propietario de la madera, Pedro de Pedraza, habría de enviar a su costa una persona para concertar los pasos de presas, aceñas y molinos en el Tajo para

<sup>96</sup> *Ibidem*, ff. 1448-1449v, 20 de mayo de 1592.

evitar retrasos. Si por no hacerlo los hubiera, los salarios de los peones y los daños ocasionados a los destajeros serían por cuenta de los propietarios.

- La madera de Pedro de Pedraza estaba revuelta con otra de Juan Hernán Martínez, vecino de Trillo, que los destajeros se comprometían a llevar al mismo precio acordado con el primero, con la condición de que no tuvieran que separarlas, siendo esta tarea a costa de su propietario.

- Los precios del transporte serían: hasta Toledo el precio completo; entre Estremera y hasta el puente de Alhóndiga, 2 reales menos, y de allí abajo como hasta Toledo; Hasta Trillo, la mitad que hasta Toledo. En puntos intermedios se prorratearía.

- Las maromas y guindaletas habrían de darlas los propietarios, puestas en la presa de Yebra, donde se haría la primera tijera. Para el tramo más arriba de Trillo habrían de darles una tiradera y tres guindaletas.

- Los destajeros dejarían la maderada «cabeceada», esto es, colocada para su extracción tanto durante la navegación como en el destino de Toledo.

- Si una avenida arrastraba los troncos más abajo de Toledo, los destajeros tan solo estarían obligados a cabecearla, y los peones que la sacasen los pagarían los propietarios.

- El propio Juan de Lázaro tenía 200 pretales de su propiedad, que irían con la maderada, y él pagaría a su costa por cada pieza 8 reales si se sacasen en Trillo y de allí abajo a 14 reales, que depositaría en la caja de la maderada.

- Pedro de Pedraza, una vez firmada la escritura, debería proporcionar 100 fanegas de trigo para el gasto de la navegación, puestos en el lugar de Anguita al precio de la tasa, más 40 maravedís de porte por cada fanega, descontando su importe de los 1.000 ducados del pago inicial.

- Si las maderadas reales obligasen a ceder gancheros, los destajeros deberían continuar con los que les quedasen, de la mejor forma posible y buscar su reposición. Si no lo consiguieran, los propietarios de la madera podrían proveerlos donde los hallaren al precio que fuera.

- Con estas condiciones tendrían un prometido de 400 reales, que cobraría Lázaro si alguna postura rebajara las condiciones ofrecidas.

- Si Lázaro recibía finalmente el remate, Pedraza debería cederle toda la gente que tenía empleada en la navegación, para incorporarla a la maderada, con los mismos jornales que tuvieran acordados.

Sin embargo, se remató la subasta de esta maderada en Julián de Morillejo y Juan de Antón Muñoz, vecinos de Trillo que habían bajado la postura previa en 600 reales. El 17 de junio de 1592, ambos se obligaron en nombre propio y representando a Bartolomé Romanco, Juan de Francisco Muñoz, así como a los postores en la oferta anterior, Juan de Lázaro y Juan de Hernando Batanero, también vecinos de Trillo, a transportar conjuntamente la maderada de Pedro de Pedraza y Martín Pérez de Angulo por el río Tajo. En la escritura de obligación se detallan más aspectos de interés sobre la navegación, en primer lugar el volumen estimado, que superaría las 7.000 piezas. Pedraza era el principal propietario, pero su negocio se repartía en varias compañías en la misma maderada: una con Martín Pérez de Angulo, que habían comprado piezas a la compañía de Pedro de Amasa y Jusepe de Hervias; otra de Pedraza con Juan de Hernán Martínez, vecino de Trillo. Finalmente se añade madera del secretario real Gasol. El destino de la madera era Toledo, detallándose cómo se transportaría, los descuentos por daños y cómo resolver con arbitrajes los posibles desacuerdos. Los propios destajeros podrían llevar sus propias piezas en la maderada. A cuenta del pago inicial de 1.000

ducados, los destajeros recibieron 6.000 reales librados en el banco de Antonio Suárez de Vitoria y compañía, y 2.000 al contado. Si Juan de Hernán Martínez quisiera sumarse a la navegación, habría de añadir otros 500 reales más y hacerse cargo de los gastos de su madera<sup>97</sup>. Esta cláusula no era gratuita, pues poco después, el 7 de agosto de 1592, Pedro de Pedraza demandó a Juan de Hernán Martínez de una cuenta pendiente, que se cobraría con cargo a las piezas suyas que iban en aquella expedición<sup>98</sup>. El 11 de agosto, Hernán Martínez respondió finalmente sumándose también a la obligación de pagar a los destajeros por el transporte de sus maderas<sup>99</sup>. Ese mismo día, Hernán Martínez firmó otra obligación de pagar a Pedro de Pedraza 496.976 maravedís (14.617 reales), que le debía por un alcance en la compra de 1.130 pinos, su corta, rastrojo y labor en la dehesa de la Sierra de Molina, más otros gastos no incluidos en la cuenta, que hubieron de ser aprobados por Andrés de Villalpando, juez de comisión por su Majestad para la navegación en el río Tajo. Cuando la actual maderada llegase a Aranjuez y Toledo, Pedraza y Hernán Martínez harían cuentas de su asociación y resolverían estas deudas<sup>100</sup>.

### La gestión interna de las maderadas y de los daños que ocasionaban

En las expediciones había un cajero, tomando cuenta de lo que habían recibido y cobrado y de los gastos que se habían hecho en la navegación, ordinarios y extraordinarios, salarios de peones y otras personas, gastos de maderadas y otras cosas, salario de juez y daños que se habían provocado. Miguel Rodríguez, vecino de Trillo, lo fue en las expediciones de 1590 y 91 promovidas por Pedro de Pedraza y Pedro de Amasa, vizcaíno, doña María de Villed, viuda de Diego de Villafuerte, vecino de Trillo, Martín Pérez de Angulo, estante en Trillo, y otros consortes (denominados «aparceros»)<sup>101</sup>, que se repartían los gastos. En consecuencia, los socios en estos negocios iban tomando cuentas de las piezas que se iban moviendo durante las maderadas<sup>102</sup>.

Como ya vimos en la primera mitad del siglo, el paso de maderadas por los azudes de los molinos, golpeando los edificios, canales y estropeando las presas,

<sup>97</sup> *Ibidem*, ff. 1679v-1689v, 17 de junio de 1592.

<sup>98</sup> AHPM, protocolo 1118, ff. 373-374, 7 agosto de 1592, Pedro de Pedraza, residente en la corte, otorga poder a Pedro Mejía, su sobrino, y Pedro de Alvear y Pedro de Espinosa, sus criados, para que puedan seguir y proseguir una averiguación que su pedimento está pedido ante Andrés de Villalpando, juez por SM, de navegación de maderas contra Juan de Hernán Martínez, vecino del lugar de Trillo, por cierta cantidad de mrs de una cuenta fenecida ante dicho juez de comisión, y la prosigan en cualquier tribunal y la puedan cobrar porque está pedida ejecución, y dar cartas de pago, y asimismo para que en su nombre puedan requerir a Juan de Hernán Martínez que las maderas suyas que trae navegando de presente se las deje en la Puente de Alhóndiga, donde las tiene vendidas.

<sup>99</sup> *Ibidem*, ff. 493-496v, 11 de agosto de 1592.

<sup>100</sup> *Ibidem*, f. 497-499v, 11 de agosto de 1592.

<sup>101</sup> AHPM, protocolo 1115, ff. 1779-1780, 21 de diciembre de 1591, Pedro de Pedraza y Pedro de Amasa Vizcaíno dan poder a Juan de Hernán Martínez y Antonio Muñoz, vecinos del lugar de Trillo, jurisdicción de la villa de Cifuentes, y a Jusepe de la Torre, vecino del lugar de Anguita, para para tomar cuenta a Miguel Rodríguez, vecino del lugar de Trillo.

<sup>102</sup> AHPM, protocolo 1116, ff. 974v-975, 1 de abril de 1592, Pedro de Pedraza poder a Juan de Hernán Martínez, vecino del lugar Trillo, y a Jusepe de la Torre, vecino del lugar de Anguita, para poderse juntar a hacer cuenta con Cristóbal de Angulo, o las personas que en su nombre y por su orden han tenido a cargo la corta, rastrojo y navegación de 2.000 piezas de madera, poco más o menos, que se cortaron en la dehesa de Belvalle, que tiene de compañía de por mitad y se han navegado hasta la puente de Peralejos y averigüe los gastos.

especialmente en las crecidas que acumulaban troncos, generaban atascos y daños, conllevaba demandas, embargos y peritajes para las reparaciones. Una vez ocasionados, se nombraban peritos que los valorasen, unos por parte de los dueños de la madera y otros por los damnificados, con cualificación probada, como fue Juan de Bruselas, maestro de puentes y carpintería, que los madereros designaron en 1592 para valorar daños en Aranjuez<sup>103</sup>. Estos mismos Pedraza y Angulo actuaron en nombre de doña María de Villel, como cabañeros mayores, en la averiguación de los esos daños, causados por la maderada en 1591 en el puente de Alhóndiga, ante el gobernador del Real Sitio de Aranjuez, Cristóbal de Carrión<sup>104</sup>.

### **El tamaño de las maderadas y el precio final de venta de las piezas**

Volvemos a encontrarnos con expediciones fluviales compuestas por miles de piezas: 4.000 en los años inmediatos a 1592, por Pedro de Pedraza y Diego de Villafuerte. 2.000 piezas extraídas en 1592 de la dehesa de Belvalle, de la que era propietaria la condesa de Aguilar, por Pedro de Pedraza y Cristóbal de Angulo, arcipreste de Cifuentes<sup>105</sup>. Junto a esta maderada de Pedraza, viajaría una parte del vizcaíno Pedro de Amasa, que extrajo 210 piezas de la misma dehesa de Belvalle<sup>106</sup>. En conjunto alcanzaban las 7.000 piezas de varios propietarios, especialmente Pedraza y Martín Pérez de Angulo, según indica en la carta de obligación de la maderada<sup>107</sup>.

Entre 1591 y 1592 en las maderadas de Pedraza y Martín Pérez de Angulo se ofrecen algunas cifras de los precios de venta. Se distinguían entre piezas rollizas, simplemente despojadas de las ramas, y labradas, esto es, aserradas para presentar caras rectas. La información no especifica al detalle los precios de cada tipo, sino que se vendían al por mayor, incluyendo varios en el mismo lote. Por el momento, solo puede constatar que eran muy superiores a los valores establecidos como licitación para las

---

<sup>103</sup> *Ibidem*, ff. 266-267, 10 de febrero de 1592, Cristóbal de Angulo, arcipreste de Cifuentes, y Pedro de Pedraza, vecino de Anguita, estantes en esta corte, dijeron que por cuanto ciertas maderas suyas y de doña María de Villel, mujer que fue de Diego de Villafuerte, vecina de Cifuentes, y de Pedro de Amasa Vizcaíno y de otros cabañeros que con ellos traían maderas por el río Tajo hicieron ciertos daños en las puentes y jardines de Aranjuez y Alhóndiga, y para averiguar los daños y lo que han de pagar está tratado con el señor Cristóbal de Carrión, gobernador de Aranjuez, que este, por parte de su Majestad, nombre persona perita y los otros nombren otra. Los cabañeros nombran a maese Juan de Bruselas, maestro de puentes y carpintería, y le dan poder para que se junte con la persona nombrada por parte de su Majestad para que evalúen los daños causados por las maderas.

<sup>104</sup> AHPM, protocolo 1119, ff. 563-565v. Cristóbal de Angulo y Pedro de Pedraza, y en nombre de doña María de Villel, viuda de Diego de Villafuerte, y como curadora de sus hijos, como cabañeros mayores en la navegación de las maderas de trajeron y navegaron por el río Tajo en año pasado de 1591 y sacaron en la puente de la Alhóndiga, dan poder a Juan Muñoz de la Herbosa, vecino y escribano de Fuentidueña, y a Juan de la Plaza el Mozo, vecino de Fuentidueña, y a Pedro de Espinosa, residente en Toledo, para parecer ante Cristóbal de Carrión, gobernador del sitio real de Aranjuez, y averigüe cuenta de los daños que las dichas maderas hicieron en dicho año de 1591 en el dicho sitio y puente de la Alhóndiga, y lo puedan pagar y dar carta de pago, en la cual se dé por ninguna libranza depositaria que para dicho efecto tiene hecha Cristóbal Hernández de Ocañuela, vecino de Ocaña, y para que pueda pedir tasación y aprecio de las maderas que en dicho sitio se quedaron embargadas por mandamiento del dicho gobernador.

<sup>105</sup> AHPM, protocolo 1116, ff. 974v-975, 1 de abril de 1592. Cristóbal de Angulo fue demandado por el concejo de Molina en 1591, por los daños que su maderada produjo en la herrería de Ocesella (Hoceseca). ARChV, Registro de ejecutorias, 1869,42, de 30 de septiembre de 1598.

<sup>106</sup> *Ibidem*, ff. 1552-1554, 29 de mayo de 1592.

<sup>107</sup> *Ibidem*, ff. 1679v-1689v, 17 de junio de 1592.

expediciones reales (cuadro nº 1, en 1577), y en línea con los observados en otras fuentes<sup>108</sup>.

Cuadro 6 Precios de venta de madera en Aranjuez y en Toledo.

Tipo de madera	rs./pieza	en ducados
Machones, prestales, rollizos, largos y calidad baja	37,5 – 38,5	3,5
Piezas mitad labrada, mitad rollizas, calidad media	56 - 66 – 77	5-7
Vigas de tamaño y grueso excepcional	132	12

Otra medida era valorar 2 rs./pie (3 pies = vara), y medir cada tronco de pino.

Considerando un valor medio de 6 ducados (66 reales) cada pieza, una maderada media de 2.000 unidades alcanzaría ingresos por venta de 132.000 reales = 12.000 ducados. Pero había maderadas que superaban de largo las 5.000 piezas.

Pedro de Pedraza, vendió en marzo de 1592 una cantidad superior a las 2.700 unidades a 6 ducados cada una, más otras piezas de madera de cuantía indeterminada, a los vecinos de Toledo Francisco Suárez, maderero, y Francisco Téllez, una operación superior a los 175.000 reales. El primer pago a cuenta fue de 10.000 reales, más 1.000 para alcabalas, y un segundo por 22.000 en mayo, quedando el resto en tres pagos, la pascua florida de 1593, la pascua de Navidad de dicho año 1593 y la de 1594. Avalaban como fiadores esta compra Jerónimo de Espinosa, alarife; Antonio de Guevara, platero; Diego Téllez, platero; Juan Bautista de Monegro, escultor y maestro mayor del alcázar de Toledo; y el pintor Luis de Carvajal, hermanastro del anterior<sup>109</sup>. La participación de estos dos artistas en el alcázar toledano y el monasterio de El Escorial los había puesto en relación con los trabajos constructivos y el negocio de suministro de materiales como la madera<sup>110</sup>. Posteriormente, en 1593, Pedraza traspasó los 94.000 reales que aún le quedaban por cobrar, para cubrir parte de otra operación comercial, en este caso de compra de 843 reses vacunas<sup>111</sup>.

<sup>108</sup> Francisco FERNÁNDEZ IZQUIERDO, “Transporte fluvial y comercio [...]”, op. cit., Tabla 4.

<sup>109</sup> AHPM, protocolo 1116, ff. 638v-641v, 9 de marzo de 1592.

<sup>110</sup> Véanse sus biografías en el *Diccionario Biográfico electrónico* de la Real Academia de la Historia: Carvajal, Luis de, ¿Toledo?, c. 1556 - Madrid, 1607. Pintor. <http://dbe.rah.es/biografias/16881/luis-de-carvajal> [consulta 6-7-2019]. Monegro, Juan Bautista. Toledo, c. 1541 - 16.II.1621. Arquitecto, escultor y ensamblador. <http://dbe.rah.es/biografias/13027/juan-bautista-monegro> [consulta 6-7-2019].

<sup>111</sup> AHPM, protocolo 1120, ff. 1003-1005v, Pedro de Pedraza, residente en Madrid, da poder a Francisco Morejón, tesorero y canónigo de iglesia de Toledo, ausente, para cobrar de Francisco Téllez y Francisco Suárez, maderero, vecinos Toledo, principales, y Juan Bautista de Monegro y Jerónimo de Espinosa, alarife, y Antonio de Guevara, platero, y Simón Téllez y Luis de Carabajal, pintor, sus fiadores, 94.000 reales, la mitad para el día de pascua de navidad y la otra mitad pascua navidad 1594, de cierta madera que les vendió y tienen otorgada obligación de mayor cuantía en Toledo [ante Ambrosio Mejía, escribano SM y nº, 30 agosto 1592] y los fiadores tiene otorgadas otras escrituras. Y habiendo cobrado los 94.000 reales le ha de volver la obligación, y cede y traspasa a Morejón por cuanto los ha de haber a cuenta de los 9.321 ducados y 646.000 maravedís que es obligado a pagar por el precio de 843 reses vacunas que por él se entregaron en las dehesas de la Fuente del Emperador a Pedro Mejía, su sobrino, en virtud de su poder en virtud de un concierto entre Francisco Morejón y él por la cual le vendió todo el ganado vacuno que tenía de su hierro [concierto ante presente escribano, 31 agosto 1593] y a cuenta le dio 94.000 que ahora les cedo, como consta en el dicho concierto que se queda en su fuerza y vigor. Y conforme al concierto se entregaron los 843 reses vacunas que montaron los dichos 9.321 ducados y las 646.000 maravedís como se contiene en la carta de pago que Pedro Mejía en su nombre y en virtud de su poder otorgó [ante presente escribano, 8 octubre 1593], la cual ratifica. Y para cobrar los 94.000 reales no es necesario que Morejón presente la escritura de concierto de la venta del ganado.

Cristóbal de Angulo, que era arcipreste de Cifuentes y tesorero del obispado de Sigüenza, al tiempo que participaba en el transporte y comercio de madera, se asoció con Pedro de Pedraza al 50 % para la corta, rastrojo y navegación de pinos sacados de la dehesa de Belvalle (Beteta) en la sierra de Molina. Se vinculó este negocio forestal con el cobro de los diezmos del obispado seguntino, y Pedraza llegó a pagar 5.020.686 maravedís al obispado, a cuenta de la parte que correspondía a su socio el arcipreste<sup>112</sup>.

Pedro de Amasa, vizcaíno, vecino de Peralejos y arrendador de las herrerías de dicho lugar, acordó la venta de madera a Pedro de Pedraza, residente en Madrid, por 73.006 reales en mayo de 1592, de lo cual ya había recibido 15.000 reales en diciembre de 1591. El resto del importe, se dividiría en tres plazos, cada uno de 24.335,5 reales, que se pagarían a la firma de la escritura, en 1595 y 1596<sup>113</sup>. Parte de los troncos habían recibido daños durante la navegación, y por este motivo Pedro de Amasa lo compensó entregando 40 piezas escogidas entre 200 que iban en la maderada en curso que compartía con el propio comprador, Pedro de Pedraza. Cuando las hubiera seleccionado, entonces se cambiarían las marcas en los troncos por las del nuevo propietario<sup>114</sup>. Pedraza pagó parte su deuda a Pedro de Amasa mediante una letra de cambio por valor de 900 escudos de oro en junio de 1592, librados en el banco de Antonio Suárez de Vitoria<sup>115</sup>.

Pedro de Pedraza y Cristóbal de Angulo vendieron piezas que eran de doña María de Villel, viuda de Diego de Villafuerte, y le hicieron entrega de 16.474 reales y 26 maravedís, y pagaron además la alcabala por otros 536 reales<sup>116</sup>. Asimismo, concedieron poderes para cobrar las ventas de maderas y concluir las cuentas derivadas de sus asociaciones comerciales<sup>117</sup>.

### **A modo de conclusión: una investigación en marcha**

Los precios de venta de madera a finales del siglo XVI, que están en línea con los observados en otras fuentes<sup>118</sup>, comparados con los del cuadro 1, del suministro que estableció la corona en 1577 para Aranjuez, presentan unas enormes diferencias al alza

<sup>112</sup> AHPM, protocolo 1116, ff. 956-966v, 20 de marzo de 1592.

<sup>113</sup> *Ibidem*, ff. 1547-1549v, 29 de mayo de 1592.

<sup>114</sup> *Ibidem*, ff. 1550-1551v, 29 de mayo de 1592.

<sup>115</sup> *Ibidem*, ff. 1637-1639v, 1 de junio de 1592.

<sup>116</sup> AHPM, protocolo 1119, ff. 542-542v, 11 de febrero de 1593.

<sup>117</sup> *Ibidem*, ff. 564v-565v, 20 de febrero de 1593, Cristóbal de Angulo y Pedro de Pedraza dan poder a Juan Muñoz de la Herbosa, Juan de la Plaza el Mozo, vecinos de Fuentidueña, y Pedro de Espinosa, residente en Toledo, para cobrar cualquier pieza de madera suya de la compañía que tuvieron con Diego de Villafuerte y de las maderas que compraron de Pedro de Amasa, vizcaíno, que están en cualquier parte de la ribera de Tajo o fuera y del recibo de ellas puedan dar cartas de pago y finiquito. AHPM, protocolo 1120, ff. 250v-251v, 4 de agosto de 1593, Cristóbal de Angulo, arcipreste de Cifuentes, en la iglesia de Sigüenza, y Pedro de Pedraza, dan poder a Juan de Hernán Martínez, vecino del lugar Trillo, jurisdicción de la villa de Cifuentes, para fenecer y averiguar la cuenta que hubo en la navegación y daños de 1591 por el río Tajo en compañía de doña María de Villel, viuda de Diego de Villafuerte, y de otros cabañeros, y la cuenta la puedan fenecer con la dicha doña María de Villel y los otros cabañeros, así en los que se refiere a los gastos y daños como del salario de juez, pasos, maromas y sogas y de lo demás anejo de la dicha navegación y saca de la madera. Y pueda, en caso de dudas y diferencias, arbitrar y componer como le pareciere.

<sup>118</sup> Francisco FERNÁNDEZ IZQUIERDO, "Transporte fluvial y comercio [...]", op. cit., Tabla 4.



en el valor de mercado. El importante incremento de los precios se derivó del aumento de la demanda, del agotamiento de los montes fáciles de explotar, y de la inflación general que se vivió en Castilla en la segunda mitad del siglo XVI. Cebrián de la Cruz lo manifestó en sus informes, proponiendo a Felipe II un considerable beneficio con la gestión directa de la corta y transporte de árboles, que alimentaría la extracción continua de las maderas serranas. El negocio de este material, tan necesario en una época expansiva de la construcción en el centro peninsular, fue realmente atractivo. Aparte de los profesionales encargados del oficio, los capitalistas fueron numerosos, y su nómina está aún por elaborar. Desde miembros de la nobleza, como Ruy Gómez de Silva, el secretario Gasol, regidores y jurados de diversas localidades<sup>119</sup>, eclesiásticos de diferentes niveles (obispos, arciprestes, curas, jesuitas) e inversores variados se aventuraron en estas expediciones que navegaban por los ríos del centro peninsular. Tampoco faltan las mujeres, como María de Villel, que siguen adelante con los negocios de sus maridos en este transporte fluvial, e incluso algunos de los gancheros añadían algunos árboles de su propiedad para mejorar sus salarios. Lógicamente en el desarrollo de estas empresas, que precisaban de más de cien personas en las grandes expediciones, se acudió a los sistemas de financiación del momento, señalándose primero fiadores que avalaran las operaciones, el establecimiento de plazos de pago, con letras de cambio y obligaciones para garantizar los abonos, aunque tampoco faltaron las quiebras. El negocio de la madera era gestionado por empresarios del entorno del Tajo, y de Madrid o Alcalá de Henares, sirviéndose de gancheros procedentes de los pueblos ribereños, ayudados por muchos vizcaínos. Las operaciones alcanzaban cifras de importancia, aunque apenas se han observado inversores extranjeros, tales como los alemanes y genoveses que negociaban en productos exportables como la lana<sup>120</sup> en la Castilla de la época, frente al alcance regional del transporte fluvial de madera. La formación de compañías especializadas, con jerarquías en su estructura, y dotadas de escribanos-contables para controlar las piezas transportadas y los gastos, da cuenta de la complejidad de este negocio. Igualmente, el nombramiento de un “juez de ribera” en el río Tajo, especializado en atender los conflictos de la navegación fluvial, es prueba de la intensidad del tráfico. No tenemos, por el momento, más que informaciones parciales, pero bien ilustrativas de una actividad que se consolidó en el siglo XVI para el suministro a la construcción de edificios y restantes trabajos de carpintería, con un notable desarrollo desde esta época para la construcción naval, que en el XVIII dejó los principales montes periféricos bajo el gobierno de la Marina. La gestión forestal también estaba en los objetivos de conservación de la monarquía, porque la madera era un bien muy preciado, aunque en estos momentos no parecía interesar tanto la preservación y regeneración de los montes, sino su explotación lucrativa en línea con el desarrollo del capitalismo, para el suministro barato de materiales destinados al programa constructivo de los monarcas españoles en los Reales Sitios. Tanto los archivos que guardan todavía

---

<sup>119</sup> Uno de los que también se involucró en este negocio fue Juan González de Vallegada, natural de Pastrana. Francisco FERNÁNDEZ IZQUIERDO, “Trayectoria vital de Juan González de Vallegada, mayordomo de diezmos en el Arzobispado de Toledo en la comarca alcarreña de Pastrana y Almonacid de Zorita”, en Ángel Galán Sánchez, Ernesto García Fernández e Imanol Vítóres Casado (coords.), *En busca de Zaqueo: los recaudadores de impuestos en las épocas medieval y moderna*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2012, pp. 193-222.

<sup>120</sup> Véase Rafael María GIRÓN PASCUAL, *Las Indias de Génova: Mercaderes genoveses en el reino de Granada durante la edad moderna (ss. XVI-XVIII)*, tesis doctoral Universidad de Granada, 2012, pp. 190-191; y en su reciente libro *Idem, Comercio y poder. Mercaderes genoveses en el sureste de Castilla durante los siglos XVI y XVII (1550-1700)*, Valladolid, Cátedra Simón Ruiz-Universidad de Valladolid, 2019.

múltiples informaciones, entre ellas la toponimia de los montes donde se cortaron los árboles, como las propias vigas empleadas en múltiples edificios que se han conservado desde entonces, podrán arrojar, con técnicas de análisis de la madera<sup>121</sup>, la procedencia de los pinos que comenzaron a talarse de forma masiva en las sierras de Cuenca y de Molina durante los reinados de Carlos V y Felipe II.

---

<sup>121</sup> Eduardo RODRÍGUEZ TROBAJO, “Procedencia y uso de madera de pino silvestre y pino laricio en edificios históricos de Castilla y Andalucía”, en *Arqueología de la arquitectura*, n. 5, 2008, pp. 33-53.